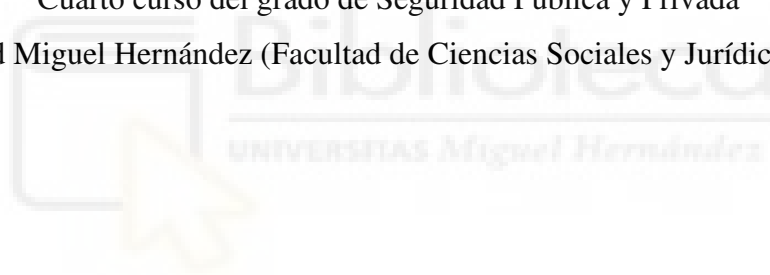


El panóptico revisitado: dilemas entre seguridad y libertad en la sociedad de la transparencia digital

TRABAJO FIN DE GRADO

Cuarto curso del grado de Seguridad Pública y Privada

Universidad Miguel Hernández (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche)



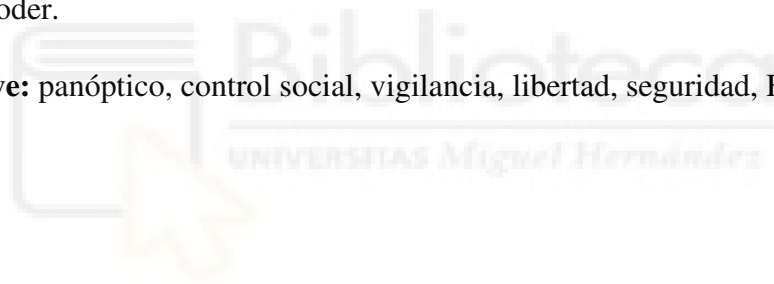
Estudiante: Vicente M. Escibano Arenas

Tutor: Rafael Cuesta Ávila

Resumen

En el contexto del control social y la vigilancia, el concepto de panóptico goza hoy más que nunca de una enorme relevancia e influencia. Por ello, en el presente trabajo revisamos sus orígenes y la transformación del concepto en varios ítems temáticos cronológicos: la concepción arquitectónica inicial de Bentham (hacia finales del s. XVIII); la trascendente adaptación de esta idea (en el último cuarto del s. XX) por parte de Foucault para describir la sociedad disciplinaria; la elocuente pesadilla orwelliana de *1984*; el impacto de la televisión en la sociedad de masas del s. XX; el constructo de las *sociedades de control* de Deleuze (1990), que inauguró la era post-panóptica; el revulsivo de Haggerty y Ericson, dos de los primeros y principales críticos de las ideas de Foucault; la *sociedad de la transparencia* que describe Han; y el alegato y advertencia de S. Zuboff acerca del *capitalismo de la vigilancia*. Al final, discutiremos sobre los caracteres y alcance del dilema entre libertad y seguridad en lo que podríamos denominar el actual *orden digital*, una sociedad en la que parece imperar la seducción (y no la coacción) en el juego del poder.

Palabras clave: panóptico, control social, vigilancia, libertad, seguridad, Foucault.



Introducción: el ojo del poder a través del saber

Puede que muchos aún no lo sepan, pero actualmente vivimos en una sociedad paradójica en múltiples aspectos. El que aquí nos preocupa trata de explorar el hecho de que, viviendo en el periodo en donde está valorado más que nunca el ideal de la libertad individual, habitamos a la vez en una época en donde mayor grado de seguridad se ha alcanzado. Entender el antagonismo entre dos conceptos tan contrapuestos como son la libertad y la seguridad nos remite a explorar las fuentes originales del panóptico, ese dispositivo de control que marca el paradigma de la vigilancia total. Lejos de tratarse de un constructo monolítico, podemos rastrear sus transformaciones desde la modernidad hasta la contemporaneidad, revisitando así sus significados desde sus orígenes hasta el presente.

Su actual extensión, intensificación y transformación nos invita a repensar la creciente efectividad de una tecnología que, propuesta inicialmente en términos analógicos, hoy se aplica en toda su expresión digital. Seguir los pasos del panóptico implica plantear un recorrido arqueológico que arranca desde finales del s. XVIII hasta alcanzar las primeras décadas del s. XXI. Para ello conviene seguir las huellas de quienes han transitado por este recorrido, desde Jeremy Bentham (1791) hasta Byung-Chul Han (2020), pasando por Michael Foucault (1976) —una auténtica referencia en la materia—, junto a todo un elenco teórico de pensadores críticos (Boyne, Mallamaci, Manoka, Galic, Orwell, Dobson, Fisher, Deleuze, Rodríguez, Haggerty, Ericson, Zuboff, etc.). Autores que nos llevarán hacia ese ambiguo y ambivalente ‘locus’ en donde quizá hoy reside el poder que nos controla y vigila como nunca se ha ensayado en ninguna sociedad; allá donde la transparencia absoluta diluye el derecho a la privacidad como nunca se había logrado.

Si en el panóptico analógico (*uno vigila a todos*) se juega con la opacidad del observador y la transparencia de los observados hasta cierto grado de penetración (allá donde Winston Smith puede ocultar a *El Gran Hermano* sus pensamientos más íntimos), en su versión digital cabe además la posibilidad de que todos nos vigilemos a todos. Nos movemos en un contexto donde el observador y el observado pueden ser transparentes dentro de un sistema opaco dominado por la vigilancia total, y donde ya nada escapa a la mirada de nadie, ni al pensamiento del otro. Todos y cada uno de nosotros participamos en el suministro de ingentes cantidades de datos que puede que retroalimenten la reproducción del control permanente dentro de un sistema de máximo control (seguridad) y mínima privacidad (libertad), en donde ya ni siquiera cabe un gramo de reserva para la

intimidad cuando el algoritmo desvela hasta los secretos personales más recónditos de la privacidad. O puede que podamos mantener la ilusa esperanza de que, a pesar de que la tecnología que manejamos es demasiado inteligente para capturar los datos, nosotros somos demasiado tontos para interpretarlos de la manera adecuada; es decir, que exista un gran acopio de información sin que ésta se transforme en conocimiento.

Sea como fuere, uno de los cambios más sorprendentes en la forma de entender el control, desde el panóptico analógico hasta su modalidad digital, ha sido el paso del sistema de pura coacción (*Vigilar y Castigar*) —tal como plantea Foucault a propósito de las sociedades disciplinarias—, al sistema de seducción vigente (*Vigilar y Fascinar*). Una transformación que ha seguido la lógica que aplica en nuestros atractivos aparatos electrónicos (teléfonos inteligentes, ordenadores, robots de limpieza o, incluso, los *wearables* que llevamos encima); utensilios que nos hacen sentir “encantados” e “hipnotizados” ante el uso de unas técnicas de vigilancia que la mayoría de nosotros desconocemos, minusvaloramos o directamente consentimos con agrado y sin sospechar que a cambio de estas baratijas estamos vendiendo todos nuestros datos (y, por ende, buena parte de nuestra propia libertad). Esto recuerda a la impronta que dejaron los comerciantes del viejo mundo en otros tiempos cuando intercambiaban con los indígenas caras pieles por bagatelas.

En suma, el presente trabajo pretende abordar el paradigma del panóptico y, sobre la base de sus rasgos vigentes, explorar la existencia de una tensión entre libertad y seguridad en la sociedad actual. La relevancia del paradigma del panóptico, en cuyo núcleo late la idea de vigilancia, saldrá a relucir enseguida de la mano de Foucault. Su innovadora y omnipresente perspectiva ha tenido una repercusión innegable en las subsiguientes discusiones académicas sobre la materia. Pasemos sin dilación a revisar la transformación del concepto de panóptico hasta llegar a las perspectivas más recientes de diversos autores, lo que nos permitirá finalmente discutir la visión actual del referido dilema entre seguridad y libertad.

El devenir del panóptico

En el ámbito de las ciencias sociales, el panóptico es un término de importancia capital. Desde su origen ha estado vinculado a las ideas básicas de vigilancia y control social, y en su recorrido histórico hasta nuestros días ha mantenido una singular relevancia como modelo conceptual de referencia que aún resuena con vigor en el espacio de las

discusiones académicas sobre la materia (aunque sea desde posiciones críticas). Por todo ello, el primer objetivo de este texto es proporcionar una descripción general de las diversas concepciones del panóptico, especialmente en lo que tiene que ver con sus orígenes y transformación hasta nuestros días.

Una especie de huevo de Colón en el orden de la política

Hoy por hoy, *El Panóptico*, un escrito concebido originalmente en 1780, es posiblemente una de las obras más conocidas del filósofo y jurista inglés Jeremy Bentham (1748-1832). Con todo, el rastro que siguieron sus ideas, desde su inspiración hasta su posterior redescubrimiento e interpretación, nos debe llevar a mencionar sucinta, pero justamente, a otros autores. La concepción arquitectónica inicial de Jeremy Bentham fue inspirada por las ideas arquitectónicas de su hermano Samuel, que éste desarrolló durante su estancia en Rusia (Boyne, 2000; Dobson y Fisher, 2007; Manokha, 2018).

Lo cierto es que la concepción de Bentham no tuvo una gran acogida. A pesar de algunos éxitos notables del concepto, incluido un “edificio Panóptico” construido para 3.000 trabajadores en Rusia en 1803 y cierta influencia en la arquitectura carcelaria de principios del s. XIX en los Estados Unidos, el Panóptico desapareció de la vista (Boyne, 2000). Asimismo, hubo que esperar hasta el último cuarto del s. XX para que Michel Foucault rescatara el concepto y realizara una reinterpretación del panóptico con la que analizar la disciplina y usar el término como metáfora para hablar de las instituciones y la sociedad.

La concepción del panóptico está recogida en diversos escritos y cartas que Bentham produjo a lo largo de su vida. Sin embargo, la concepción como un todo fue bien sintetizada en una memoria publicada en 1791 por la Asamblea Nacional de Francia (que recoge Bentham, 1980). Y de ahí extraeremos algunas citas literales.

Dicho lo anterior, ya podemos seguir diciendo que Bentham, imbuido del espíritu reformador social propio de la Ilustración y considerado el padre del utilitarismo, concibió el panóptico como un “*Establecimiento propuesto para guardar los presos con más seguridad y economía, y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer a su subsistencia después de su soltura*” (Bentham, 1980, p. 33). En el ámbito del control social, vemos que Bentham se refiere a un establecimiento carcelario, uno de los medios usados (quizá, “el medio”

por excelencia, cabría añadir) para atacar de forma coactiva la transgresión de las normas y devolver al transgresor a la conformidad imperante.

De este modo, si analizamos la cita anterior, comprobamos que lo innovador no es el qué, sino el cómo. Bentham habla de una institución penitenciaria “*con más seguridad y economía, y para trabajar [...] en su reforma moral*”; es decir, alude a la idea de maximizar los resultados en la imposición de penas a los delincuentes. También recaba en la noción de que esos resultados serán conseguidos “*con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta*”; medios que desvelaremos enseguida. Asimismo, Bentham aborda el compromiso “*de proveer a su subsistencia después de su soltura*”, en lo que hoy podríamos calificar de una orientación de la pena hacia la reeducación y reinserción social; nuevamente con la idea latente de maximizar los efectos de las acciones emprendidas y que salga ganando la sociedad. En fin, se atisba el espíritu utilitarista al que aludíamos al principio de este subapartado, que el propio Bentham plasmó con las máximas “*la mayor felicidad del mayor número es la medida del bien y del mal*” y “*todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas*” (Bentham, 1996).

Pero Bentham no sólo pretende establecer la mejor acción para producir la mayor felicidad y bienestar para el mayor número de individuos involucrados, y así maximizar la utilidad. También es fácil ver que sus ideas innovadoras beben de una marcada doctrina de reforma social. En efecto, y en palabras del propio autor, el objeto de su obra era “*Introducir una reforma completa en las prisiones: y asegurarse de la buena conducta actual, de la enmienda de los presos: fijar la salubridad, la limpieza, el orden y la industria en estas mansiones infestadas hasta y ahora de corrupción física y moral: aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor, todo esto por una idea sencilla de arquitectura...*” (Bentham, 1980, p. 34). En suma, vemos que Bentham concibe un edificio carcelario innovador y lleno de bondades que transformaría de modo radical el sistema penitenciario: como diría elocuentemente Foucault, “*una especie de huevo de Colón en el orden de la política*” (Foucault, 2002, p. 203).

Pero volviendo a la cuestión pendiente de los medios, ¿qué solución propone Bentham para que una cárcel semejante tenga tales bondades y pueda suponer una reforma carcelaria completa? La respuesta la da el propio autor: “*La inspección: este es el principio único para establecer el orden y para conservarlo; pero una inspección de un nuevo género, que obra más sobre la imaginación que sobre los sentidos, y que pone a*

*centenares de hombres en la dependencia de uno solo, dando a este hombre solo una especie de presencia universal en el recinto de su dominio” (Bentham, 1980, p. 35). Y aquí está la esencia de la innovación, el sugerido nudo gordiano de la concepción de Bentham: el principio de inspección central. Si con este párrafo sólo se esboza el *software* de su idea (la inspección central), en los siguientes ésta se detalla y se explica junto con el *hardware* o modelo concreto de edificio penitenciario. Veamos:*

“Una casa de penitencia, según el plan que os propongo, debería ser un edificio circular, o, por mejor decir, dos edificios encajados uno en otro. Los cuartos de los presos formarían el edificio de la circunferencia con seis altos, y podemos figurarnos estos cuartos como unas celdillas abiertas por la parte interior, porque una reja de hierro bastante ancha los expone enteramente a la vista. Una galería en cada alto sirve para la comunicación, y cada celdilla tiene una puerta que se abre hacia esta galería.

Una torre ocupa el centro, y esta es la habitación de los inspectores; pero la torre no está dividida más que en tres altos, porque están dispuestos de modo que cada uno domina de lleno sobre dos líneas de celdillas. La torre de inspección está también rodeada de una galería cubierta con una celosía trasparente que permite al inspector registrar todas las celdillas sin que le vean, de manera que con una mirada ve la tercera parte de sus presos, y moviéndose en un pequeño espacio puede verlos a todos en un minuto, pero, aunque esté ausente, la opinión de su presencia es tan eficaz como su presencia misma.

Unos tubos de hoja de laca corresponden desde la torre de inspección central a cada celdilla, de manera que el inspector sin esforzar la voz y sin incomodarse puede advertir a los presos, dirigir sus trabajos, y hacerles ver su vigilancia. Entre la torre y las celdillas debe haber un espacio vacío, o una poza circular, que quita a los presos todo modo de intentar algo contra los inspectores.

El todo de este edificio es como una colmena, cuyas celdillas todas pueden verse desde un punto central. Invisible el inspector reina como un espíritu; pero en caso de necesidad puede este espíritu dar inmediata cuenta de su presencia real.

Esta casa de penitencia podría llamarse Panóptico para expresar con una sola palabra su utilidad esencial, que es la facultad de ver con una mirada todo cuanto se hace en ella.” (Bentham, 1980, pp. 36-37).

En suma, asistimos a una configuración arquitectónica en la que el principio de inspección central, plasmado en la velada vigilancia que realiza el inspector a todos los reclusos, puede sintetizarse como *ver sin ser visto*. Pero no sólo eso. Lo que se pretende con la sola presencia sugerida del inspector, aunque de facto no sea continuada, es crear en los encarcelados la idea de una vigilancia omnipresente que genere los efectos

deseados, a saber: que ellos mismos orienten su propia conducta favorablemente. El propio Bentham resume perfectamente dichas claves cuando expone los *Principios característicos del panóptico*:

“1.º Presencia universal constante del gobernador del establecimiento.

2.º Efecto inmediato de este principio en todos los miembros del establecimiento: la convicción de que viven y obran incesantemente bajo la inspección perfecta de un hombre interesado en toda su conducta.

3.º Gobernador revestido de un poder desconocido hasta ahora por el efecto de este principio panóptico, e interesado por la constitución misma del establecimiento, lo más que es posible, en la salud, en la industria, en la buena conducta, y en la reforma de las personas sujetas a él.”
(Bentham, 1980, p. 75)

En el contexto del control social, para Foucault, con el panóptico de Bentham “*se invierte el principio del calabozo; o más bien de sus tres funciones —encerrar, privar de luz y ocultar—; no se conserva más que la primera y se suprimen las otras dos. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra, que en último término protegía. La visibilidad es una trampa...*” (Foucault, 2002, p. 197). De ahí, para Foucault, es de donde emerge la clave: “*...el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder*” (Foucault, 2002, p. 198). Así pues, y como bien expresa Mallamaci (2018), el poder resulta ser un fenómeno relacionado con la visibilidad.

En el mismo sentido, Manoka (2018) comenta con acierto que lo importante a destacar es que, para Bentham, el panóptico involucra dos caras del poder. Por una parte, *el poder que se ejerce* (por el “*...Gobernador revestido de un poder desconocido hasta ahora por el efecto de este principio panóptico...*”); esto es, la capacidad para organizar espacialmente a los reclusos, para observarlos, para castigarlos y para disciplinar a aquellos cuyo comportamiento viole las normas que deben cumplirse. Y, por otra parte, *el poder auto ejercido* (equivalente al “*...Efecto inmediato de este principio en todos los miembros del establecimiento...*”); es decir, el autocontrol y autodisciplina que terminan ejerciendo los presos sobre sí mismos al saberse en constante vigilancia, haciendo innecesaria la coacción salvo en raras ocasiones de desobediencia.

Mallamaci (2018) también sintetiza la cuestión de un modo análogo al explicar que “*por un lado, el inspector puede ver todo desde el centro (“uno ve a todos”)* y las conductas de los presos se hacen transparentes para el control; por el otro, los

reformados pueden ver siempre a quien controla, pero nunca pueden saber si este los está mirando...”; pero apostilla con acierto que “...Llevado al límite, puesto que desde las celdas es imposible ver si alguien en la torre central está efectivamente vigilando, el panóptico podría funcionar sin la existencia del guardián.”. Y en este contexto no sólo el modo se ajusta al medio de control, sino que lo hace con el espíritu utilitarista ya descrito. En efecto, y siguiendo con una cita de este último autor, “La disciplina basada en el panóptico permite mayor control, es más racional, da lugar al escrutinio, al registro y a la experimentación sobre la ecuación económica entre población, seguridad y utilidad”.

Sin abandonar el contexto del control social, Bentham plantea incluso involucrar a otras instituciones en la aplicación del panóptico, lo que mostraría su versatilidad en este terreno de obtener la conformidad social:

“El principio panóptico puede adoptarse con feliz éxito a todos los establecimientos en que se deban reunir la inspección y la economía; no está necesariamente ligado a ideas de rigor: pueden suprimirse las rejas de hierro; se puede permitir comunicación; y se puede hacer cómoda y nada molesta la inspección.” (Bentham, 1980, p. 74)

Efectivamente, Bentham añade expresamente lo que él mismo califica como “*Otros usos del principio panóptico*”:

“1.º Aplicación de este principio general a todos los casos en que un gran número de hombres debe estar constantemente bajo la inspección de unos pocos, sea para el simple encierro de las personas acusadas, sea para el castigo de los culpados, sea para reformar a los malos, sea para forzar a los perezosos al trabajo, sea para facilitar la asistencia de los enfermos, o sea para hacer fácil la enseñanza, y llevar de la educación a un punto inconcebible hasta el día.

2.º Establecimientos a que por consiguiente es aplicable: 1.º casas de seguridad; 2.º cárceles; 3.º casas de corrección; 4.º casas de trabajo; 5.º hospitales; 6.º manufacturas; 7.º escuelas.

3.º Suficiencia de un solo hombre de confianza para estos establecimientos, por grandes que sean.” (Bentham, 1980, p. 81)

En este sentido, el panóptico debe verse como un patrón que puede y debe adaptarse a las circunstancias específicas de otros aspectos de la sociedad, en las que los métodos de control son más complicados y van acompañados de cada vez más excepciones a la supervisión individual continua (Galic et al., 2017). Un patrón que, desde este punto de

vista, puede replicarse y aplicarse fácilmente a las diversas instituciones encargadas de hacer que los miembros de la sociedad interioricen normas y valores de consenso.

Como ya hemos apuntado, el panóptico de Bentham no tuvo mucho éxito en su momento. Sí es cierto que algunas prisiones y edificios se construyeron siguiendo los principios que hemos revisado (Boyne, 2000; Dobson y Fisher, 2007). Pero el tiempo diluyó la importancia de las claves que Bentham pretendía hacer universales. Hubo que esperar hasta el último cuarto del s. XX para que M. Foucault realizara una reinterpretación absolutamente innovadora del panóptico. Veámoslo a continuación.

El panóptico de Foucault y la sociedad disciplinaria

Especialmente en el ensayo *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión* (publicado originalmente en 1975), el filósofo e historiador Michel Foucault (1926-1984) realizó una reinterpretación del panóptico con la que analizar la disciplina y usar el término como metáfora para hablar de las instituciones y de la sociedad. No en vano, académicamente no es raro llegar a la idea arquitectónica original de Bentham a través de la exégesis de Foucault, quien la revivió con una repercusión que aún sigue vigente.

En esencia, *Vigilar y Castigar* constituye una argumentación que revisa los mecanismos sociales imbricados en distintas instituciones (lo que el autor viene a llamar *dispositivos*) que —a partir del s. XVII y XVIII— sustentan la transformación de la naturaleza de los castigos propios de los sistemas penales occidentales, así como la relación de este cambio con el funcionamiento de la sociedad. En un sentido que nos interesa, no podemos olvidar que la pena es la manifestación por excelencia del control social, la que sucede cuando han fallado otras alternativas de conformidad.

En efecto, el cambio en la naturaleza de los castigos se materializa con la desaparición progresiva del castigo punitivo del soberano, al que se ofende con el delito; un castigo propio del Antiguo Régimen y aplicado a veces con verdadera brutalidad sobre los cuerpos de los condenados. A mediados del s. XVIII la situación cambia y se prodiga un castigo más orientado a la rehabilitación y reintegración del individuo, propio de la reforma humanista de la Ilustración. No se trata de “*castigar menos*”, dice Foucault, “*sino castigar mejor; castigar con una severidad atenuada quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad; introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social*” (Foucault, 2002, p. 80). Los conocidos promotores intelectuales del contrato social —Hobbes y Locke (en el s. XVII), y Rousseau (en el s. XVIII)— conciben

la sociedad como un ente formado por individuos (el cuerpo social) que, mediante un acuerdo, ceden el poder al Estado en pro de la paz social. En esta época reformista, el delito se convierte, pues, no ya en una ofensa contra el soberano, sino contra la sociedad misma. Por ello, a partir de este punto el castigo no emanaría de la voluntad del soberano, sino que procedería de la voluntad del cuerpo social.

Claro está que el propósito principal de esta reforma, de esta nueva forma de entender el castigo, era hacer desaparecer la violencia aplicada a los cuerpos de los criminales; se busca, para Foucault, una nueva “economía del castigo”. Pero ¿de qué modo? Para combatir las manifestaciones más intensas de la desviación social, la clave de los reformadores era sustituir esa violencia por adoctrinamiento inscrito en la norma: en lugar de aplicar violencia sobre el cuerpo del individuo, se aplica conocimiento a su espíritu. Se vislumbra aquí la importancia de la prevención del delito. Y para ello, el castigo debe apoyarse en la fuerza de la representación: es decir, encontrar un castigo conveniente equivale a hallar la imagen adecuada que para el individuo represente la idea de que la acción reprobable no compensa; o lo que Foucault denomina “*establecer un juego de signos-obstáculo que puedan someter el movimiento de las fuerzas a una relación de poder*” (Foucault, 2002, p. 103). Así, si el castigo es el signo-obstáculo, su objeto es el delito que se castiga; y el receptor del signo-obstáculo, el delincuente y toda la sociedad. Esta fuerza de la representación supuso, como explica Foucault:

“...una especie de receta general para el ejercicio del poder sobre los hombres: el “espíritu” como superficie de inscripción para el poder, con la semiología como instrumento; la sumisión de los cuerpos por el control de las ideas...” (Foucault, 2002, p. 101)

La elocuencia de Foucault también da cabida a la de Servan, un autor de la época al que aquél cita, ya que éste expresa la idea que venimos explicando con la siguiente sentencia:

“Escuchemos [...] a Servan: es preciso que las ideas de crimen y de castigo estén fuertemente ligadas y “se sucedan sin intervalo... Cuando hayáis formado así la cadena de las ideas en la cabeza de vuestros ciudadanos, podréis entonces jactaros de conducirlos y de ser sus amos. Un déspota imbécil puede obligar a unos esclavos con unas cadenas de hierro; pero un verdadero político ata mucho más fuertemente por la cadena de sus propias ideas. [...] sobre las flojas fibras del cerebro se asienta la base inquebrantable de los Imperios más sólidos”. (Foucault, 2002, p. 102)

A partir del s. XVIII, en el nuevo escenario de esta “economía del castigo” introducida por los reformadores, la prisión se convierte, como lo entiende Foucault, en un medio para aplicar disciplina. En efecto, el cuerpo del criminal vuelve a captar la atención, pero no como objeto de castigo punitivo, sino como algo que puede modificarse para aumentar su utilidad. Para Foucault, asistimos al nacimiento de la sociedad disciplinaria, cuyos métodos de actuación en el sujeto están relacionados con la modificación de la conducta y con la producción de *cuerpos dóciles*:

“A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las “disciplinas”. [...] El momento histórico de las disciplinas es el momento en que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. [...] La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos “dóciles”. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia).” (Foucault, 2002, p. 134-135)

Quizá albergábamos la creencia de que el poder es unidireccional y meramente coactivo, algo que procede del Estado y subyuga por la fuerza al individuo. Sin embargo, Foucault ofrece un renovado enfoque del poder que él relaciona estrechamente con la disciplina:

“La “disciplina” no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas...” (Foucault, 2002, p. 212)

Hablamos de un poder que, sumado a la supremacía de la representación, principalmente ha de concebirse, a su entender, de un modo relacional. Es decir, debe interpretarse según la disposición de los términos entre los que opera, de manera que, para que el poder disciplinario actúe, es crucial un adecuado uso del espacio y del tiempo. Los individuos no pueden estar en cualquier lugar ni dispuestos de cualquier modo, sino encerrados en un lugar específico (por ejemplo, la prisión, el hospital, el cuartel, la escuela, etc.) y dispuestos de un modo específico que acrecienta el poder de control (por ejemplo, con una distribución espacial óptima para la vigilancia y con una aplicación continua de horarios que permita maximizar resultados). Señala Foucault que:

“Se define una especie de esquema anatomo-cronológico del comportamiento. El acto queda descompuesto en sus elementos; la posición del cuerpo, de los miembros, de las articulaciones

se halla definida; a cada movimiento le están asignadas una dirección, una amplitud, una duración; su orden de sucesión está prescrito. El tiempo penetra el cuerpo, y con él todos los controles minuciosos del poder”. (Foucault, 2002, p. 149)

No desecha, sin embargo, la idea de que el Estado pueda ejercer el poder como clásicamente podemos entenderlo, desde instituciones consolidadas hacia individuos ya conformados¹. Plantea que esa clase de poder explica una parte muy limitada de la conducta humana. Para Foucault, no se trataría tanto de entender el poder como algo que se ejerce sobre un sujeto ya conformado, sino en el sentido de que el poder, de un modo reticular-institucional y con una disposición singular de procedimientos y elementos, conforma a los individuos. Y en este punto es crucial entender que, para Foucault, la prisión sólo sirve de paradigma básico, puesto que los mismos mecanismos podrían trasladarse a otras instituciones que ya hemos citado (el hospital, la escuela, la fábrica, el cuartel, etc.); y de ahí, a todo el cuerpo social.

Así que el poder no va de una institución en particular, sino de lo que sucede en todas ellas y de su repercusión en la sociedad: la clave son los denominados dispositivos o procedimientos de disciplina. Como expresa Deleuze (2006), en la sociedad disciplinaria, el poder está disperso y oculto en procesos de conformidad presentes en diferentes lugares de la sociedad. Y a causa de tales características, la disciplina no es una maquinaria exclusiva del Estado; más bien, se mueve a través de diferentes instituciones, las vincula y las prolonga, haciéndolas converger y funcionar de una manera inédita.

En este sentido, Foucault añade que:

“El éxito del poder disciplinario se debe sin duda al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es específico: el examen.” (Foucault, 2002, p. 168)

La observación jerárquica nos devuelve de lleno a la concepción del panóptico de Bentham, pues tiene que ver con ciertas estructuras arquitectónicas que permiten optimizar la vigilancia que hace una autoridad a las personas que se encuentran bajo su supervisión en una determinada institución. Con sus análisis, Foucault no sólo rehabilita la obra de Bentham, sino que también construye sobre ella y la extiende hacia una

¹ “No quiero decir que el Estado no sea importante; lo que quiero decir es que las relaciones de poder, y por ende el análisis que de ellas debe hacerse, se extienden necesariamente más allá de los límites del Estado... El Estado es una superestructura en relación con toda una serie de redes de poder que invisten el cuerpo, la sexualidad, la familia, el parentesco, el saber, la tecnología, etc.” (Foucault, 1980, p. 122)

perspectiva más amplia sobre las relaciones y redes de poder en las sociedades modernas (Galic et al., 2017). Como expresa Foucault:

“El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona por el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder y donde, de rechazo, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican”. (Foucault, 2002, p. 169)

Conviene recordar que el panóptico es mucho más que una idea arquitectónica; es un patrón de vigilancia (*ver sin ser visto*) que puede aplicarse a las diversas instituciones encargadas de hacer que los miembros de la sociedad interioricen normas y valores de consenso. La clave aquí es, como ya dijimos, que [...] *sobre las flojas fibras del cerebro se asienta la base inquebrantable de los Imperios más sólidos...* Es decir, para Foucault, con el empleo de procedimientos panópticos se pretende que los vigilados sea cómplices en el control de su propia conducta y que interioricen las normas, lo que hace tremendamente más sofisticado y eficaz el control social. De este modo, vigilar se erige en una forma más de castigo.

Si para conseguir *cuerpos dóciles* sometidos a disciplina aplicamos primero la inspección jerárquica, el siguiente paso es la sanción normalizadora. Su esencia es calificar y clasificar acciones y, por ende, personas; se trata de distinguir lo normal de lo anormal y así reducir desviaciones. Para Foucault:

“Las disciplinas establecen una “infra-penalidad”; reticulan un espacio que las leyes dejan vacío; califican y reprimen un conjunto de conductas que su relativa indiferencia hacía sustraerse a los grandes sistemas de castigo.” (Foucault, 2002, p. 176)

Lo decisivo de la sanción es que no es algo meramente impuesto, sino que acarrea un valor que las personas llegan a interiorizar. Foucault lo expresa sucintamente al decir que:

“La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeneiza, excluye. En una palabra, normaliza”. (Foucault, 2002, p. 181)

Para Foucault, la combinación de la inspección jerárquica y la sanción normalizadora deviene en el examen. Un procedimiento de los distintos *jueces de la normalidad* (de médicos, psicólogos, docentes, trabajadores sociales, etc.) con el que se analizan valores y se los compara con los valores “normales”; con el que se evalúan individuos según normas que, más allá de controlar su conducta, los han moldeado previamente. Para Galic et al. (2017), la modernidad, pues, en forma de sociedades disciplinarias, está formada

por el advenimiento de métodos científicos de registro, almacenamiento y normalización mediante el examen. Visto por Foucault:

“El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigile y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona.” (Foucault, 2002, p. 183)

En suma, el poder disciplinario invierte en técnicas (la inspección, la sanción y el examen) que emplean la noción bipolar de normalidad-anormalidad, y con ello moldea la conducta de los individuos; y, como expresa Foucault, produce sujetos cuya alma es la prisión de su cuerpo.

Para hilvanar esta idea de poder de Foucault con la de control social, vale la pena citar una elocuente síntesis al respecto:

“...el poder no es una cosa, es una estrategia que no se posee, sino que se ejerce (principalmente a través de múltiples redes, tecnologías y dispositivos conectados) de forma productiva: produce cuerpos, subjetividades/subjetivaciones, prácticas, disposiciones y campos para la acción, produce autoridades y disciplinas, produce saberes, deseos y verdades, produce normas y normalizaciones, en definitiva, produce “efectos de poder”. [...] En este sentido, el control no es mero monitoreo, registro, prohibición y vigilancia, el control es producción, es ejercicio de poder, es delimitación de pautas de acción, cuerpos, territorios y subjetividades de un modo y no de otro.” (Ariel, 2019)

Antes de finalizar este subapartado, conviene decir, aunque sea brevemente, que Foucault no restringió su descripción de las relaciones de poder y del funcionamiento de la sociedad a la obra que hemos estado estudiando, *Vigilar y Castigar*. En otras obras (como, por ejemplo, en sus distintos volúmenes de la *Historia de la Sexualidad*), propuso otra forma de entender el poder, y su manifestación en la sociedad, que denominó “biopolítica”. En este contexto, si el poder disciplinario se centra en los individuos, el biopoder se fija en poblaciones enteras; el primero es “anatómico”, pues concibe el cuerpo como una máquina; el segundo, en cambio, es “biológico”, ya que entiende el cuerpo como un organismo sujeto a las leyes naturales de la población como un todo (es decir, a nivel de especie). “*Después de todo*”, menciona el propio Foucault (2006, p. 108), “*el hombre, tal como se lo pensó y definió a partir de las llamadas ciencias humanas del s. XIX y tal como lo hizo objeto de su reflexión el humanismo de esa misma centuria, no es, en definitiva, otra cosa que una figura de la población*”.

Otros autores posteriores se han ocupado de discutir y desarrollar esta idea de Foucault que aquí ya no analizaremos en más detalle. Al mismo tiempo, Ariel (2019) nos recuerda que el análisis sobre las relaciones de poder expuesta por Michel Foucault fue adoptado por Gilles Deleuze (entre muchos otros), pero con diversas variantes a lo largo de sus obras. Ello nos servirá para conectar las ideas de Foucault con las ideas de su discípulo más aventajado y la concepción de este último sobre las sociedades de control.

Antes de ello, sin embargo, realizaremos un breve receso —y también retroceso en la cronología de la historia— para estudiar dos fenómenos relacionados con el poder y la visibilidad. En primer lugar, analizaremos la capacidad de George Orwell para reflejar la esencia de ciertas ideas del panóptico a través de la imaginación desplegada en su novela *1984*. Luego, abordaremos sucintamente una “inversión” del panóptico original que surge con el advenimiento de los medios de comunicación masiva (y en especial, la televisión) y su empleo como medios de control social.

El Gran Hermano *te vigila*

Antes de continuar nuestro periplo, siempre bajo la lupa del control social y la vigilancia, merece la pena detenernos a analizar someramente una obra de ficción de George Orwell (1903-1950) archiconocida: *1984*.

1984 (Orwell, 1949) es una influyente novela de ciencia ficción² que tuvo una celebrada adaptación cinematográfica homónima (Radford, 1984), estrenada precisamente en el año al que hace referencia el título de la obra. El relato describe una realidad distópica en la que un gobierno totalitario (de partido único), entre otros procedimientos de control social, utiliza masivamente la tecnología para vigilar a los ciudadanos. En su fuero interno, algunos ciudadanos nunca han aceptado los ideales del gobierno. Creen en la privacidad, la intimidad, la libertad y el amor, pero no pueden expresar ni confesar ninguno de sus deseos por temor a la represión. No les queda más remedio que fingir, porque esos meros pensamientos constituyen crímenes cuya sanción es, como poco, el encarcelamiento y la tortura (medios coactivos con los que, además, finalmente el régimen obtiene un adoctrinamiento forzado del sujeto). La pantalla de cada

² Para Colle (2016), ningún escritor narrativo del s. XX ha contribuido tanto como George Orwell a nuestro lenguaje político contemporáneo, empezando por el uso de su propio nombre: hoy en día, el adjetivo “orwelliano” forma parte integral del lenguaje cotidiano.

hogar transmite la omnipresente propaganda del partido único y, a la vez, permite a la *Policía del Pensamiento* vigilar y controlar permanentemente a cualquiera.

El tono pesimista del relato de Orwell tiene un claro propósito aleccionador y, sin duda, incita al miedo: es una advertencia sobre los regímenes totalitarios. En este sentido, si tuviéramos que resumir el relato en muy pocas palabras, sin temor a equivocarnos podríamos decir que *1984* es la historia de una disidencia frustrada. La narración nos muestra un totalitarismo de manual: un régimen político que coarta hasta extremos insospechados la libertad de la ciudadanía, en el que el Estado acapara sin divisiones ni fracturas todo el poder. No falta ni la presencia de un partido político único en el que se enaltece la figura de un líder carismático que ejerce un poder ilimitado que se filtra en todos los ámbitos de la vida. Y, desde luego, asistimos a una especie de solución final consistente en fundar una sociedad modélica en la que se hace un uso intensivo de la propaganda, la tergiversación de la verdad y los más retorcidos mecanismos de control y represión.

Como bien sintetiza Mendoza (2016), el totalitarismo de *1984* despliega normas y mandatos que reprimen y controlan al ser humano, de tal modo que le es imposible autodeterminarse. Nos detendremos en este aspecto y, en el contexto que nos interesa, revisaremos el principal procedimiento que establece *El Gran hermano* para ejercer un férreo control social: la vigilancia sistemática de la ciudadanía.

En efecto, el mecanismo de control social por excelencia que exhibe la novela es la vigilancia, la vigilancia como instrumento de la tiranía. El emblemático «*El Gran hermano te vigila*» es algo más que un simple lema del partido único del relato. Es una realidad asfixiante en la que no hay lugar para la privacidad: en todos los espacios públicos hay cámaras de vigilancia permanente; y la pantalla de cada hogar transmite en ambas direcciones, con el doble propósito de difundir la propaganda del régimen y vigilar a los ciudadanos (¡y no se puede apagar nunca!). Para Mallamaci (2018), la figura de *El Gran Hermano* se trata del panóptico de Bentham potenciado por el tejido técnico-mediático de la electricidad, que da lugar a lo que él denomina la sociedad de masas del *homo electronicus*. Como describe dicho autor, la sociedad de *1984* funciona sobre una centralización absoluta, donde todos son controlados en todo momento por medio de cámaras. El principio de visibilidad, que disocia el binomio “ver-ser visto” y permite la dinámica donde “uno ve todo sin jamás ser visto”, se potencia con el “Gran Ojo que todo lo ve” (*El Gran Hermano*).

La imagen que no sólo cautiva la mirada

La televisión y su uso como medio de difusión en la sociedad de masas del s. XX constituye otro hito que merece la pena analizar, aunque sea brevemente.

Como expresa Mallamaci (2018), y ya hemos destacado con anterioridad, el poder resulta ser un fenómeno relacionado con la visibilidad. Para dicho autor, esta característica se plasma en el hecho de que la sociedad de la electricidad y la telepresencia primero toma el modelo del panóptico de Bentham (“uno ve todo”); pero cuando avanza impone un nuevo panóptico, uno invertido: se pasa al principio del “todos ven lo mismo”. El autor se refiere a la entrada en escena de los medios de comunicación masiva, los que, por definición, proceden de un emisor único (o, al menos, unificado) y son seguidos por una gran y heterogénea audiencia. Se comprende enseguida su intención de resaltar la inversión radial del panóptico, en el sentido de que la “activa inspección central hacia afuera” se convierte en una especie de “pasiva inspección masiva hacia dentro”.

Siguiendo con los argumentos del autor, se destaca que el dispositivo de visibilidad que invierte la funcionalidad del panoptismo por excelencia es la televisión. Un dispositivo cuyo servicio regular a partir de 1920, aproximadamente, implica el surgimiento de un nuevo y subrepticio medio de control social indirecto. Un medio sutil y potente en el que se conjuga no sólo la productividad, la utilidad y las reformas morales del panóptico original, sino que suma los hábitos de consumo, el ocio y el esparcimiento. Un nuevo modo, en fin, de monopolizar la formación de las subjetividades y de la población. Y en esta ocasión no se controla viendo a la población, sino manipulando y diseñando qué ve la población. De eso se trata la sociedad del consumo y el espectáculo, concluye Mallamaci (2018): una especie de control ciego donde todos pueden ser sujetos por el contenido que ven, y ya no (sólo) por la visión directa del inspector.

La crisis de las sociedades disciplinarias que deriva las sociedades de control

En 1990, Gilles Deleuze (1925-1995), en su conocido y breve ensayo *Post-scriptum de las Sociedades del Control*, dio una nueva vuelta de tuerca a la idea central del panóptico, el principio de inspección. En dicha obra, el filósofo francés comienza hablando de Foucault y su idea de las sociedades disciplinarias, pero argumenta que, tras el apogeo de este tipo de sociedades a principios del s. XX, se impuso otro tipo de poder. Como señala Rodríguez (2010), Deleuze edificó quizás la mejor interpretación en conjunto de la obra de su compañero de ruta, y, entre otras obras, el ensayo citado,

constituye un túnel que lleva a la obra de Foucault más lejos de lo que él pudo hacerlo en vida. En *Post-scriptum de las Sociedades del Control*, Deleuze comienza por comparar la sociedad de soberanía y la sociedad disciplinaria que Foucault describe en *Vigilar y Castigar*, para luego contraponer estas concepciones a un nuevo constructo que aquél denominó sociedad de control.

Como ya hemos insinuado más arriba, Foucault esbozó una nueva manera de entender el poder (“el biopoder”), una propuesta distinta y más allá de la relacionada con las sociedades disciplinarias que describió en *Vigilar y Castigar*; una propuesta que, además, no llegó a tratar con tanta profundidad. Como discípulo aventajado de Foucault, Deleuze debía de conocer esta deriva (aunque no lo menciona expresamente), y en cierto modo tomó el testigo hasta llegar a nuevas conclusiones que plasmó sucinta, pero elocuentemente, en el mencionado ensayo. Entre otras cuestiones que analizaremos enseguida, Deleuze planteó un cambio de paradigma en la vigilancia: ya no nos encontramos ante una inspección central (como concibió Bentham) o restringida a los centros de encierro donde se administra la disciplina (como infirió Foucault). Para Deleuze, la vigilancia se diluye y exterioriza, el control se ejerce fluidamente en espacios abiertos, el poder se hace continuo y sus instrumentos y efectos cambian... Nacen las sociedades de control, en las que las relaciones de poder conforman un nuevo panorama social. Veámoslo en detalle.

Según expresa Deleuze (2012), Foucault situó las sociedades disciplinarias entre los s. XVII y XIX, y estas sociedades alcanzan su apogeo a principios del s. XX. Operan mediante la organización de grandes centros de encierro. El individuo pasa sucesivamente de un círculo cerrado a otro, cada uno con sus propias leyes: primero la familia, después la escuela, después el cuartel, a continuación, la fábrica; cada cierto tiempo, el hospital, y a veces, la cárcel, el centro de encierro por excelencia. La manera en que se ejerce el poder en las sociedades disciplinarias tiene que ver con la disciplina, que actúa en dichos espacios cerrados; y lo hace calificando y normalizando a los individuos y sus conductas.

Foucault analizó a la perfección, continúa explicando Deleuze (2012), el proyecto ideal de los centros de encierro: concentrar, repartir en el espacio, ordenar en el tiempo, componer en el espacio-tiempo una fuerza productiva cuyo efecto debe superar la suma de las fuerzas componentes. Por su parte, las sociedades de soberanía son las sociedades absolutistas anteriores al s. XVII, y sus fines y funciones eran completamente distintos: gravar la producción más que organizarla, decidir la muerte más que administrar la vida.

El modo en que ejercen el poder tiene que ver con el sometimiento del cuerpo, y especialmente con el castigo corporal, el suplicio, del que se hace un espectáculo público. La transición entre un tipo de sociedad y otro fue progresiva.

Para Deleuze (2012), todos los centros de encierro atraviesan una crisis generalizada, y se instalan nuevas fuerzas; nuevas formas ultrarrápidas que adoptan el control “al aire libre”, que reemplazan a las antiguas disciplinas de los sistemas cerrados. El propio Foucault reconoce que la disciplina está en crisis, y que se centró de manera excesiva en dicha noción sin tomar en cuenta realidades más globales, como las de la población (Rodríguez, 2010). Asistimos, según Deleuze (2012), a la instalación progresiva y dispersa de un nuevo régimen de dominación. Todo ello configura un nuevo tipo de sociedad donde el control continuo tiende a sustituir al examen. Se prescinde de los centros de encierro y la vigilancia se difumina y se hace omnipresente. Se trata de las sociedades de control, que surgen en la segunda mitad del s. XX y sustituyen a las disciplinarias. En este contexto, el término “control”, como reconoce Deleuze expresamente, ha sido extraído de la obra del escritor norteamericano William Burroughs, y connota claramente la idea de vigilancia (Rodríguez, 2010).

Los argumentos que ofrece Deleuze (2012) para apoyar esta transición son los siguientes. Los diferentes centros de encierro por los que va pasando el individuo son variables independientes: se sobreentiende en cada ocasión un comienzo desde cero, y, aunque existe un lenguaje común a todos los centros de encierro, es un lenguaje analógico. De este modo, el poder disciplinario se aplica a los cuerpos de individuos que se ubican en encierros definidos por la lógica panóptica; encierros que actúan como si fueran moldes estáticos y predefinidos, puesto que moldean-normalizan al individuo. Pero en cada encierro el poder se aplica, entre los sujetos que participan en la interacción, de forma discontinua.

En cambio, los diferentes controles son variantes inseparables, esto es: en lugar de encierros que moldean individuos, en las sociedades de control se da un entorno de control generalizado que modula fragmentos de individuos, lo que Deleuze denomina *dividuos*. Esta noción, dice Galic et al. (2017), pone la atención en los individuos como entidades con diversos roles representados en diversos lugares (bancos de datos). Y esos fragmentos no son partes del cuerpo del individuo que la disciplina moldeaba, sino datos susceptibles de ser modificados para obtener distintos resultados; datos relativos a, por ejemplo, los salarios, la cualificación académica, la salud, gustos e intereses de consumo, etc. De este

modo, lo principal no es el individuo como un todo, sino los datos que derivan de él. Ya no son las personas reales y sus cuerpos lo que importa o lo que hay que someter y disciplinar, sino las representaciones de los individuos (Galic et al., 2017).

En efecto, los *dividuos* de la sociedad de control son un incesante flujo de datos que modulan de forma dinámica y constante, sin importar dónde estén. El control libera de los centros de encierro, pero al precio de someterlos a esa ubicua y constante modulación. La esencia del panóptico original de Bentham era la inspección central, radiando de un punto de control hacia afuera; y la del panóptico de Foucault, una tibia metáfora de ello aplicable a la sociedad. En la sociedad de control, por contra, la vigilancia es dispersa, está presente en la modulación de datos que definen al individuo; es una monitorización continua de información que explota el gobierno, pero también las corporaciones. Como señala Ariel (2019), Deleuze da ejemplos de cómo la sensación de mayor libertad, al no estar en el encierro disciplinario, implica estos mecanismos de control y monitoreo, que no solo sirven para “vigilar”, sino también para “producir”.

El dinero, dice Deleuze (2012), es quizá el indicador que mejor expresa la distinción entre la sociedad disciplinaria y la de control. En las primeras, se ha remitido siempre a monedas acuñadas que contenían una cantidad del patrón oro, mientras que el control remite a intercambios fluctuantes, modulaciones en las que interviene una cifra: un porcentaje de diferentes monedas. Pero también es sencillo encontrar correspondencias entre tipos de sociedad y tipos de máquinas (que expresan las formaciones sociales que las han originado y que las utilizan). Las antiguas sociedades de soberanía operaban con máquinas simples, palancas, poleas, relojes; las sociedades disciplinarias posteriores se equiparon con máquinas energéticas; las sociedades de control actúan mediante máquinas de un tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores.

Entran en escena, pues, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que son mecanismos de control más sofisticados que los procedimientos que tenían lugar en los centros de encierro de la sociedad disciplinaria. Hacen posible, de hecho, el control constantemente de ingentes flujos de datos sobre el comportamiento de individuos. Y establecen relaciones de poder más difusas, desconcentradas y, por tanto, más amplias y eficientes en los procesos de normalización. Si Foucault estudió espacios e instituciones cerrados (como la fábrica, la prisión o el hospital), que se esforzaban por hacer dóciles los cuerpos individuales, Deleuze se centra en los espacios abiertos y en un control a distancia que usa tecnologías de poder que reforman cuerpos (y mentes) mediante

regímenes diarios instigados por los que están en el poder (Galic et al., 2017). Hablamos de tecnologías que hoy en día bien podríamos calificar como sometidas a la lógica del algoritmo y el *big data*. Es significativo que la crisis de la disciplina está relacionada con el ascenso de las tecnologías de la información (Rodríguez, 2010). Pero no debe extrañar, pues la sociedad de control prescinde de los espacios de encierro, tal como se daban en la sociedad disciplinaria. Por ello precisamente, en la sociedad de control, la vigilancia necesita un auxilio más estrecho de las nuevas tecnologías.

Pero no se trata sólo de una evolución tecnológica, dice Deleuze (2012), es también una profunda mutación del capitalismo, cuya esencia en la actualidad es la superproducción y la venta de servicios y la compra de acciones (actividades éstas que, para Deleuze, son el alma de la empresa). Por eso es un capitalismo disperso, y por eso la empresa (ente abierto que modula los salarios), ha ocupado el lugar de la fábrica (institución disciplinaria por excelencia —y, por tanto, cerrada— que los homogeneizaba). En este sentido, Galic et al. (2017) destaca que Deleuze considera cómo las fuerzas motrices del capitalismo y la globalización están cambiando las sociedades occidentales; y cómo instituciones como la escuela, el hospital o la fábrica se han convertido en corporaciones. Donde la disciplina apunta a lograr una sociedad estable y dócil a largo plazo esforzándose por el uso óptimo de los recursos para alcanzar las metas emitidas por el gobierno —nos recuerda el autor—, las corporaciones se centran en los resultados a corto plazo. Para hacerlo, necesitan un control constante, y ello es logrado a través del monitoreo y la evaluación continuos de los mercados, la fuerza laboral, las estrategias, etc.

Para Deleuze (2012), ahora, el instrumento de control social es el marketing, y en él se forma la raza descarada de nuestros dueños. Asistimos a un modo de estudiar el mercado y los comportamientos de los individuos para satisfacer sus necesidades con un claro ánimo de lucro. El control se ejerce a corto plazo y mediante una rotación rápida, aunque también de forma continua e ilimitada, mientras que la disciplina tenía una larga duración, infinita y discontinua. El hombre ya no está encerrado, sino endeudado.

Tras ofrecer las reflexiones sobre la citada mutación, Deleuze (2012) propone un programa para el estudio socio-técnico de los mecanismos de control que ahora están en sus comienzos, y que debería ser capaz de describir lo que está sustituyendo a los centros de encierro disciplinario. Y esboza algunos ejemplos que Rodríguez (2010) sintetiza a la perfección: en el régimen de las cárceles, la búsqueda de penas por sustitución y la

utilización de collares electrónicos; en el régimen de las escuelas, la formación permanente, la evaluación continua y la participación activa de los alumnos; en el régimen de los hospitales, la medicina que apunta a enfermos potenciales y de riesgo, y que ya no confía tanto en la internación como método de cura; en el régimen de las empresas: “los nuevos modos de tratar el dinero, de tratar los productos y de tratar a los hombres ya no pasa por la antigua forma de la fábrica”, el predominio del capital financiero sobre el meramente industrial.

En la siguiente tabla (*tabla 1*) podemos comprobar la comparativa de Deleuze entre los distintos tipos de sociedades y las principales claves de cada una de ellas.

Tabla 1 Sinóptico del post-panóptico (comparativa entre sociedades y sus claves, según G. Deleuze)
Fuente: elaborada por Rafael Cuesta Ávila

ÍTEM	SOCIEDADES DE SOBERANÍA	SOCIEDADES DE DISCIPLINA	SOCIEDADES DE CONTROL
Enfoque	Óptico simple	Panóptico analógico	Post-panóptico digital
Pensadores	Hobbes, Maquiavelo	Foucault, Orwell	Deleuze, Han
Imaginario	<i>Big King</i>	<i>Big Brother</i>	<i>Big Data</i>
Periodo histórico	Hasta el s. XVII Antiguo Régimen	s. XVII-XIX Modernidad	Finales s. XX-XXI Contemporaneidad
Contexto	Regímenes absolutistas	Instituciones cerradas	Instituciones totales de Estado/Mercado
Vigilancia	Vertical “De arriba abajo”	Central “De centro a periferia”	Total “Panorámica”
Modo de dominación	Policial directo, externo y a lo ancho	Encierro disciplinario	Escrutinio profundo Mediatizado
Sujetos	Súbditos Colectivos sociales Se trata de imponer un orden sobre poblaciones a dominar	Individuos Cuerpos completos El cuerpo y la mente del individuo es el objeto que reformar	Dividuos Dobles informáticos No interesan los individuos, sino los datos que generan
Poder	Decidir la muerte (<i>tanatopoder</i>)	Administrar la vida (<i>biopoder</i>)	Monitoreo constante (<i>telepoder</i>)
Eficacia	Terror El Leviatán es la metáfora del soberano autoritario y omnipotente que impone su ley y aterroriza a sus súbditos	Coacción El Gran Encierro de locos, enfermos, escolares, obreros, etc., impone un sistema disciplinario sobre los sujetos	Sedución A pesar de ser conscientes del control al que están sometidos, a muchos les seduce la idea de ser analizados para recibir mejores servicios
Reacciones	Rebelión	Resistencia	Consentimiento
Manifestación poder	Ostentosa	Ostensible	Opaca
Aplicación del poder	Puntual	Discreta y dispersa	Continua y difusa
Función	Modelar conductas	Moldear cuerpos	Modular datos

ÍTEM	SOCIEDADES DE SOBERANÍA	SOCIEDADES DE DISCIPLINA	SOCIEDADES DE CONTROL
Base de datos	Referencias y confidencias	Archivo de datos personales	Flujo de datos incesantes
Tecnologías	Mecánicas	Energéticas	Informáticas
Dinero	Representación Material	Representación fiduciaria	Representación virtual

Al tratar con las sociedades de control, una vez más nos podría venir a la mente la distópica realidad que describió Orwell en *1984*. Asistimos a una vigilancia dispersa pero constante, propia de un panóptico ubicuo y omnipresente; una vigilancia auxiliada por una tecnología que controla de manera invisible nuestra conducta... Ese es el modo en que, según Galic et al. (2017), Deleuze abrió una nueva era en los estudios sobre la vigilancia, que califica como la del *post-panóptico*; una era en la que, entre la miríada de estudios sobre la materia, pueden destacarse concepciones críticas como las de Haggerty y Ericson, y Zuboff. Pero no podemos olvidar las aportaciones del filósofo Byung-Chul Han. Con ello, Deleuze —continuador de las ideas de Foucault— resultó ser el punto de partida de otras ideas contemporáneas que tiene en común la vigilancia y que refinaron anteriores marcos conceptuales sobre el particular. Pasemos a comprobarlo enseguida.

Quizá es hora de cortar la cabeza al rey

Como argumenta Haggerty (2006), el panóptico se ha convertido en el principal modelo académico o metáfora para analizar la vigilancia. Y al hacerlo, según él, ha llegado a resultar *opresivo* en la literatura. Hasta el punto de llevar al autor a mencionar que:

“Foucault sigue como rey supremo en los estudios sobre vigilancia, y quizá es hora de cortar la cabeza al rey”. (Haggerty, 2006, p. 27)

Intenciones renovadoras *ad hoc* aparte, lo cierto es que, como destacan Caluya (2010) y Galic et al. (2017), Kevin Haggerty y Richard Ericson fueron dos de los primeros y más duros críticos con la metáfora del panóptico de Foucault en el ámbito de la vigilancia contemporánea, en lo que supone un giro teórico hacia los análisis de Deleuze. En su influyente artículo académico del año 2000 titulado *The surveillant assemblage*, Haggerty y Ericson sostienen que la metáfora del panóptico no debe llevarse más allá de ser reconocida como tal, puesto que, en la actualidad, se trata de captar nuevas y diferentes formas de vigilancia (Haggerty y Ericson, 2000).

En su visión renovadora, Haggerty y Ericson (2000) conciben el panóptico de Foucault como una mejora respecto a *El Gran Hermano* de Orwell. Ello, debido a que el proletariado ha sido durante mucho tiempo objeto de un intenso escrutinio, y a que se sitúa la vigilancia en el contexto de una teoría del poder. Sin embargo, argumentan que los rápidos desarrollos tecnológicos, y particularmente el auge de las bases de datos informáticas, nos obligan a repensar la metáfora panóptica. Claman, en suma, por renovar los análisis teóricos y las herramientas necesarias para ello. Y con este fin, Haggerty y Ericson (2000) proponen el concepto de “ensamblaje de vigilancias”, inspirado a su vez en el concepto de “ensamblaje” de Deleuze y Guattari y la idea de las sociedades de control. Así designan a la confluencia de lo que anteriormente eran sistemas discretos de vigilancia hacia un punto en que éstos operan a modo de un ensamblaje (Schindel, 2018).

Al realizar tal propuesta, Haggerty y Ericson (2000) parten de una ruptura con el panóptico de Foucault; un tipo de panóptico que no aborda directamente los desarrollos contemporáneos en la tecnología de vigilancia, sino que se centra únicamente en las transformaciones de las instituciones entre los s. XVIII y XIX. Confían, de hecho, en que las ideas de Deleuze hacen más visibles los procesos de vigilancia; procesos en los que la información se abstrae (o deslocaliza) de los cuerpos humanos y se convierte en flujos de datos que son reensamblados (o relocalizados) como “dobles informáticos”, que podrán, a su vez, ser objeto de escrutinio e intervención.

Deleuze y Guattari definieron los ensamblajes como una *“multiplicidad de objetos heterogéneos, cuya unidad proviene únicamente del hecho de que estos elementos funcionan juntos, que trabajan juntos como una entidad funcional”* (Haggerty y Ericson 2000). Como destaca Arteaga (2010), la idea de que los distintos dispositivos de vigilancia se ensamblan, más que organizarse de manera jerárquica por un poder claramente definido, tiene por objetivo señalar que distintas y heterogéneas formas de vigilancia adquieren unidad cuando funcionan juntas, trabajando al unísono como una entidad funcional (Haggerty y Ericson, 2000). Más allá de esta entidad funcional, dicen los autores, los ensamblajes se componen de flujos discretos de una gama esencialmente ilimitada de fenómenos, como, por ejemplo, personas, signos, sustancias químicas, conocimiento o instituciones. Estos flujos dinámicos, explica Galic et al. (2017), se fijan en configuraciones más o menos estables y asimétricas, de manera que los ensamblajes son concebidos como dispositivos que albergan flujos de estímulos auditivos, olfativos,

visuales e informativos. Estos ensamblajes se convierten, de este modo, en sistemas de dominación que permiten a algunos dirigir o gobernar las acciones de otros.

Para Schindel (2018), el ensamblaje de vigilancia estandariza y captura los “flujos de carne” —convertida en datos— del cuerpo humano. El foco, pues, no radica tanto en su ubicación física directa, sino en su transformación en pura información, de modo que pueda tornarse móvil y comparable. En esta visión, según Schindel (2018), el interés no radica en los cuerpos completos, sino en fragmentos de información que emanan desde ellos. Este nuevo devenir trasciende la corporalidad humana y reduce la carne a pura información, a la vez que produce “*la multiplicidad del individuo, la constitución de un yo adicional*” (Poster, 1990, citado en Haggerty y Ericson, 2000). Estos dobles informáticos circulan y sirven como indicadores para el acceso a recursos y servicios en formas que a menudo son desconocidas para la persona de la que han sido extraídos. Se trata, como expresa Schindel (2018), de un nuevo tipo de individuo, compuesto de pura información.

Para Galic et al. (2017), los ensamblajes de vigilancias pueden verse como “máquinas de grabación”, ya que su tarea es capturar flujos y convertirlos en acciones reproducibles. Haggerty y Ericson (2000) usaron este concepto debido a que identificaron la vigilancia contemporánea como emergente, inestable y sin límites definidos; e, incluso, sin la existencia de departamentos gubernamentales responsables de ella. Así, por ejemplo, expresa Galic et al. (2017), cabe incluir una vigilancia de abajo hacia arriba que recuerda al *panóptico constitucional* de Bentham³, con muchos observando a unos pocos; aunque se admite que la vigilancia de los poderosos es “*a menudo de un kilómetro de ancho, pero solo de un centímetro de profundidad*” (Haggerty y Ericson, 2000).

Desde esta perspectiva, esta nueva vigilancia, según la entienden Haggerty y Ericson (2000), presenta las siguientes características, que sintetizamos según la propuesta de Galic et al. (2017):

(1) Está impulsada por el deseo de unir sistemas de vigilancia (convergencia de los anteriormente considerados discretos y aumento exponencial en la capacidad de vigilar);

³ Una variante del panóptico original cuya configuración arquitectónica es panóptica, según está descrita por J. Bentham principalmente en su obra *Constitutional Code* (1830), aunque no se use expresamente el término panóptico (Galic et al., 2017).

(2) Su uso con fines de control, gobierno, seguridad, lucro y entretenimiento se extiende cada vez más, especialmente con la ayuda de capacidades tecnológicas nuevas e intensificadas;

(3) Tiene un efecto nivelador en las jerarquías de vigilancia, puesto que nuevas poblaciones objetivo son monitoreadas con nuevas e intensivas posibilidades tecnológicas;

(4) Opera en instituciones estatales y no estatales;

(5) Está dirigida principalmente a cuerpos humanos, concebidos como una amalgama híbrida de carne-tecnología-información; y

(6) Depende de máquinas para hacer y registrar observaciones discretas.

Estas nuevas características de la vigilancia encajan bien, dice Galic et al. (2017), con la idea de una sociedad de control que reemplaza a la sociedad disciplinaria, en la que los ciudadanos ya no están sujetos a métodos disciplinarios de vigilancia en espacios confinados. Más bien, los ciudadanos se constituyen cada vez más como (mera o principalmente) consumidores “*seducidos por la economía de mercado*”. Por tanto, considera Galic et al. (2017) que hoy en día la vigilancia se usa cada vez más para construir y monitorear patrones de consumo. En este contexto, la vigilancia tiene lugar en dos pasos consecutivos: deslocalización y reensamblaje. El cuerpo primero se descompone, se abstrae de su entorno físico, sólo para luego volver a ensamblarse en diferentes entornos a través de una serie de flujos de datos.

El resultado de esta vigilancia es un cuerpo “desmaterializado”, más móvil y mensurable que su contraparte física, reensamblado en los ya citados “dobles informáticos” (Haggerty y Ericson, 2000). Los duplicados fluyen a través de una serie de “centros de cálculo” dispersos (por ejemplo, laboratorios forenses, instituciones estadísticas, comisarías, instituciones financieras y sedes corporativas y militares), en los que se vuelven a ensamblar y examinar para desarrollar estrategias de administración, comercio y control (Galic et al., 2017). La clave es que, de todos los datos que las personas generan en sus conductas diarias (al usar tarjetas de crédito, navegar por Internet, utilizar aplicaciones de teléfonos inteligentes, trabajar, viajar, caminar por la calle, etc.), se debe obtener algún beneficio.

En comparación con la discusión contenida en el artículo académico de 2000 junto con Ericson, en el de 2006, *Tear down the walls: on demolishing the Panopticon*, Haggerty ofrece características adicionales y diferentes de la vigilancia contemporánea (Galic et al. 2017). En primer lugar, enfatiza la proliferación de nuevos propósitos de la vigilancia, y ofrece numerosos ejemplos: disuasión, consumo, entretenimiento, búsqueda de emociones, promoción de la salud, educación, gobernabilidad, rendición de cuentas, crianza de hijos y maniobras militares (Haggerty, 2006). Debido a que estos usos no están necesariamente previstos de antemano, sino que son emergentes (como resultado de ideas creativas de gente que imagina nuevas posibilidades para sistemas ya desarrollados, pero con propósitos completamente diferentes), es cada vez más difícil sugerir que la vigilancia tiene un solo propósito coherente, como el control social; o incluso un conjunto limitado de propósitos (Haggerty, 2006).

Por otro lado, aunque es innegable que existe, hoy más que nunca, un gran escrutinio de la clase que está en el poder, Haggerty (2006) admite que la vigilancia sigue desempeñando un papel importante en el establecimiento y reforzamiento de las desigualdades sociales. Y, por último, Haggerty (2006) destaca que hacer consciente de la vigilancia a los sujetos sometidos a ella ya no es algo imprescindible para que la mayoría de importantes proyectos de vigilancia logren sus objetivos. Algunos, incluso, requieren secreto, como, por ejemplo, la vigilancia de datos y, por ende, del comportamiento de la gente a través de los metadatos que, de modo cada vez más intensivo, genera su comportamiento (Clarke, 1988). Al añadir estas reflexiones sobre la vigilancia contemporánea, dice Galic et al. (2017), surge un concepto algo modificado del ensamblaje de vigilancia, tal como lo ve Haggerty, que trata la vigilancia y sus efectos de un modo más neutral (menos negativo).

Para Galic et al. (2017), esta visión general del ensamblaje de vigilancia y de los caracteres de la vigilancia contemporánea demuestran un giro cuantitativo. Ya no son los individuos (físicos) los que han de hacerse visibles y controlados, sino que la atención se centra en sus “dobles informáticos” (o datos que los individuos dejan atrás y luego se vuelven a ensamblar de acuerdo con el propósito al que se supone deben servir). Los datos sobre nosotros, dice dicho autor, esta “virtualidad pura”, fluye casi sin control en el ciberespacio.

La transparencia que nos hace creer que somos libres

En su ensayo de 2012 llamado *La sociedad de la transparencia* (especialmente en el capítulo referido a *La sociedad del control*), el filósofo alemán de origen coreano Byung-Chul Han nos habla de la transformación del panóptico, que en nuestros días se ha convertido, según dicho autor, en un panóptico digital y no perspectivista:

“El panóptico digital del siglo XXI carece de perspectiva en el sentido de que no es vigilado desde el único centro por la omnipotencia de la mirada despótica. Desaparece por completo la distinción entre centro y periferia, que era constitutiva para el panóptico de Bentham. El panóptico digital funciona sin ninguna óptica perspectivista. Esto constituye su eficiencia. La iluminación no perspectivista es más eficaz que la vigilancia perspectivista, porque puede producirse desde todos los lados, desde todas partes; es más, desde cada una de ellas.” (Han, 2013, p. 87-88)

Como vemos, Han contrapone el panóptico analógico que concibió Bentham a un nuevo paradigma digital y carente de (una única) perspectiva. Un paradigma imbuido de los tiempos que nos ha tocado vivir y cuyo antecedente principal y decisivo es la emergencia del *big data*. De este modo, si el panóptico de Bentham “irradiaba” desde el centro para controlar la periferia, el panóptico digital que describe Han tiene su centro en todas partes y su periferia, en ninguna; esto es, actúa por doquier, en una suerte de vigilancia omnipresente que maximiza su eficacia. “Hoy, el globo entero se desarrolla en pos de formar un gran panóptico. No hay ningún afuera del panóptico”, destaca Han (2013, p. 94). Además, “el panóptico de Bentham”, dice Han (2013, p. 88), “es una manifestación de la sociedad disciplinaria”, en la que —recordemos— el principio de inspección central sobre el que gravitan los individuos encarcelados provoca un estado de autocontrol automático y permanente que garantiza la interiorización de la norma. En cambio, los destinatarios de la vigilancia que traspasa toda la extensión del panóptico digital “se creen que están en libertad” (Han, 2013, p. 89).

Para explicar el control en esta nueva sociedad (en la que la libertad es mera ilusión), Han acude a una nueva contraposición de elementos. Distingue el aislamiento de los moradores del panóptico de Bentham de la intensa interconexión e intercomunicación de los integrantes del panóptico digital. De hecho, atribuye la transparencia de la sociedad a la hipercomunicación. De este modo, el referente esencial es la colaboración activa de los propios sujetos en la construcción y mantenimiento del panóptico digital, en cuanto que se exhiben libre y voluntariamente, sin que medie coacción alguna. Encontramos, pues, una transparencia que asimila la hipercomunicación con la hipervisibilidad por la que los sujetos se dejan seducir de buen grado. En palabras de Han:

“La sociedad del control se consume allí donde su sujeto se desnuda no por coacción externa, sino por la necesidad engendrada en sí mismo, es decir, allí donde el miedo de tener que renunciar a su esfera privada e íntima cede a la necesidad de exhibirse sin vergüenza.”
(Han, 2013, p. 89-90)

En este sentido, si en las sociedades disciplinarias la vigilancia permanente tiene una característica disposición espacial, Han relativiza la dependencia a esa sujeción al espacio. Efectivamente, la transparencia que genera libremente una coacción auto aplicada significa hipervisibilidad, pero a costa de obviar el esquema radial del panóptico original.

Vale la pena destacar que Han ha descrito en su obra el paso de la biopolítica hacia el neoliberalismo, pero proponiendo la figura de una psicopolítica (Mallamaci, 2017). En su discurso relacionado con el postrero concepto de Foucault, Han transforma la política que se ejerce sobre el cuerpo en la que se ejerce sobre la *psique*. De este modo, dice Mallamaci (2017), donde Foucault ve el paso de la disciplina panóptica al modelo de la innovación empresarial y del concepto de capital humano, Han ve la aparición de un programa donde los sujetos creen no estar sometidos; y están convencidos de ello porque pueden proyectar su yo sobre el modelo del emprendimiento personal, pero en realidad se someten a las coacciones internas del rendimiento y la optimización.

Es por este motivo que, para Han (2013, p. 92), *“La sociedad de la transparencia sigue exactamente la lógica de la sociedad del rendimiento”*. Con esta afirmación, el filósofo quiere dar a entender que no hay una instancia exterior dominadora que obligue a trabajar al sujeto, sino que es el propio sujeto el que se explota a sí mismo, el que se somete libremente a una coacción generada por él mismo. Este argumento está apoyado por la desaparición de la lucha de clases y por la uniformidad e igualitarismo que predica el neoliberalismo; en consecuencia, Han describe el presente como un momento de auto explotación en el que el sujeto, obligado a ser emprendedor, se cree más libre que nunca (Almendros, 2018).

En efecto, Han considera que la auto explotación es más eficaz que la explotación ajena, pues va acompañada del sentimiento de libertad (Han, 2013, p. 92). En otras palabras, nada escapa a la ubicua mirada, libre de coacción externa, del panóptico digital; una mirada que no aparenta suponer una amenaza a la libertad, pero que realmente seduce y, a la postre, genera un control del individuo desde las exigencias del propio individuo.

Como síntesis de sus ideas acerca del panóptico digital y la carencia de libertad (en términos de control) que lo caracteriza, el propio Han afirma que:

“Hoy, contra lo que se supone normalmente, la vigilancia no se realiza como ataque a la libertad. Más bien, cada uno se entrega voluntariamente a la mirada panóptica. A sabiendas, contribuimos al panóptico digital, en la medida en que nos desnudamos y exponemos. El morador del panóptico digital es víctima y actor a la vez. Ahí está la dialéctica de la libertad, que se hace patente como control.” (Han, 2013, p. 94-95)

El capitalismo que manda en el medio digital y orienta nuestra trayectoria

El llamado *capitalismo de la vigilancia* es una propuesta teórica de Shoshana Zuboff, expuesta principalmente en su crítico y extenso ensayo de 2018 *La era del Capitalismo de la Vigilancia*, que gira en torno a la vigilancia en el contexto de lo que dicha autora califica como nueva etapa del sistema socioeconómico imperante en el mundo occidental. Como explica Moscardó (2021), con su análisis, Zuboff pretende alertarnos de un futuro inminente marcado por la presencia oculta de una lógica económica sin precedentes que aspira a dominar la siguiente modernidad; una lógica basada en la vigilancia de la conducta humana, a partir de la cual se busca obtener la certeza absoluta para alcanzar los máximos beneficios comerciales.

En palabras de Lucas (2020), las afirmaciones fundamentales de *La era del Capitalismo de la Vigilancia* son de carácter político-económico y deberían evaluarse como tales. Galic et al. (2017) es más directo y, sin ambages, califica la propuesta de *teoría de vigilancia (neo)marxista*. Aunque añade que conectar el pensamiento de Marx con la vigilancia no es del todo nuevo. No en vano, para una visión general, dicho autor remite a los estudios de Fuchs (2012), y extrae una conclusión clave: la vigilancia es un método coercitivo y tecnológico para controlar y disciplinar a los trabajadores, pero también un proceso político de dominación que incluiría un potencial de contra vigilancia a través de la prensa.

En su obra, Zuboff (2019) reflexiona acerca de la sociedad digital de nuestros días, en la que las grandes empresas tecnológicas acumulan sigilosamente y explotan con ánimo de lucro cantidades masivas de datos de la ciudadanía, lo que les otorga una enorme capacidad de influencia. Como tesis esencial, la autora afirma que nos hallamos en la era del *capitalismo de la vigilancia*, término que define como un nuevo orden económico que hace uso de la experiencia humana, extraída de los usuarios, sin su consentimiento y violentando sus derechos (especialmente, los vinculados a la privacidad), como materia

prima para prácticas comerciales (Zuboff, 2019); prácticas que, añade, van desde la predicción del comportamiento hasta su manipulación, lo que las convierte en una explotación política y financiera que alimenta las ventas y el éxito de grandes compañías (como, por ejemplo, Google, Facebook y Amazon, entre otros gigantes tecnológicos). Lucas (2020) sintetiza dicha tesis esencial afirmando que el capitalismo de vigilancia es una “forma de mercado” con sus propios “imperativos económicos”, y que Zuboff considera que la tecnología está modelada fundamentalmente por los fines económicos a los que sirve.

Para Galic et al. (2017), el *big data* (o conjuntos masivos de datos digitales) es el componente fundamental de la nueva lógica económica del *capitalismo de la vigilancia*. Una lógica que, según explica, se basa en la predicción y su monetización: vender el acceso al flujo en tiempo real de la vida cotidiana de las personas para influir directamente y modificar su comportamiento con ánimo de lucro. Lucas (2020) coincide con esta conclusión al afirmar que el modelo de negocio de las grandes empresas tecnológicas se ha centrado en la predicción, y ha pasado de seguir la conducta a modelarla e intervenir en ella. Todas las experiencias, situaciones, deseos y carencias del interior de una persona son extraídas y conjugadas con las de su entorno y, a su vez, con las del conjunto de la sociedad, para ser convertidas en futuros conductuales de gran valor para las predicciones comerciales de las empresas (Moscardó, 2021).

De hecho, Lucas (2020) afirma con tino que los individuos se han convertido en objetos de seguimiento constante: las pulseras y las aplicaciones para medir la actividad, *Google Home* y *Alexa*, los televisores inteligentes, la tecnología biométrica de Facebook, las “ciudades inteligentes”, los sensores portátiles en el sector sanitario, los “tejidos interactivos”, los juguetes infantiles o simplemente el teléfono inteligente... En suma, estamos sometidos a un espionaje constante y a la “entrega” de nuestra conducta en forma de datos, y no hay muchas posibilidades de evitarlo. Y sobre esta base, pueden efectuarse análisis detallados del “patrón de vida” de los individuos. A esta lista, Moscardó (2021) añade el incipiente “Internet de las cosas” que ha propiciado que los productos o servicios que adquiere el consumidor estén más preparados para recopilar sus datos que para satisfacer sus necesidades. La infraestructura digital cambia así de “una cosa que tenemos a una cosa que nos tiene” (Zuboff, 2019, p. 170), lo que nos coloca en manos de un capitalismo que se sirve indiscriminadamente de los más variopintos (pero efectivos) medios de modificación conductual. Es quizá un paradigma análogo al que ya atisbó

Foucault (2002, p. 204) al decir que *“El esquema panóptico, sin anularse ni perder ninguna de sus propiedades, está destinado a difundirse en el cuerpo social; su vocación es volverse en él una función generalizada”*.

Para Zuboff (2019), si antes el poder se identificaba con la propiedad de los medios de producción, ahora está fundado en la propiedad de los medios de modificación del comportamiento. De este modo, según explica Lucas (2020), el capitalismo de vigilancia encarnaría un nuevo tipo de capitalismo en el que la lucha por el poder y el control en la sociedad va asociada a los datos ocultos de la modificación de la conducta diseñada y automatizada. Zuboff (2019), en contraposición al totalitarismo (lacra y régimen superado en la mayoría del mundo civilizado actual), habla de *“poder instrumental”*, una idea que hace referencia al uso de la sociedad como instrumento con el fin de modificar, predecir, monetizar y controlar la conducta. Mientras que el totalitarismo movilizaba la violencia para apoderarse del alma, el *“instrumentarismo”* observa silenciosamente y modela la conducta (Lucas, 2020).

En este contexto, Zuboff (2019) realiza una comparativa con la novela *1984* (Orwell, 1949). Como contraparte de *El Gran Hermano* (*The Big Brother*) orwelliano, Zuboff (2019) introduce la figura de *El Gran Otro* (*The Big Other*), que, según explica Moscardó (2021), sería el encargado de los procesos *“instrumentarios”* del aparato digital, es decir, de todos aquellos instrumentos sensitivos que transfieren, computan y modifican la conducta humana en busca de la certeza absoluta y nos abocan a la vida en colmena, sin capacidad de decisión individual, hasta convertirnos en un colectivo social *“instrumentario”*. En palabras de Zuboff (2019, p. 339), se trataría de *“transformar todo el comportamiento humano, especialmente el comportamiento social, en un sistema matemático altamente predictivo”*.

En suma, en el capitalismo de la vigilancia, la conducta humana está sometida a la mercantilización (Zuboff, 2019), lo que nos enfrenta a lo que Lucas (2020) llama una *“recesión democrática”*, debido a la ruptura de la vital (y, podríamos añadir, hasta ahora más o menos favorable asociación) de los mercados con la democracia. Y, como apunta Galic et al. (2017), aunque Zuboff sea la primera en admitir que los contornos del capitalismo de vigilancia requieren una mayor teorización y desarrollo, la autora trata de mostrar que la vigilancia, como clave de la nueva lógica de acumulación de poder, va mucho más allá de las consideraciones acerca de la privacidad. Zuboff trataría de mostrar que el capitalismo de la vigilancia amenaza a la democracia misma, porque invalida los

principios sobre los que se fundamenta la autodeterminación de la vida privada de los individuos en sus relaciones sociales, e incluso la política y el gobierno.

Con el capitalismo de la vigilancia, el “*que manda en el medio digital y orienta nuestra trayectoria hacia el futuro*” (Zuboff, 2019, p. 19), asistimos a una forma de pérdida de derechos, una debacle en la conformación de la identidad del ser humano, un triunfo del omnisciente *El Gran Otro* en la conquista de nuestra privacidad y libertad individual... Una situación sobre la que nos advierte la crítica autora:

“Depende de nosotros reavivar la sensación de indignación y pérdida ante lo que se nos ha quitado [...] Que el capitalismo de la vigilancia haya usurpado tantos de nuestros derechos es un escandaloso abuso de las capacidades digitales y de aquella gran promesa inicial que estas nos auguraban de democratizar el conocimiento y satisfacer nuestras frustradas necesidades de tener una vida eficaz. Que el futuro sea digital pero, ante todo, que sea un futuro humano.”
(Zuboff, 2019, p. 420-421)

Conclusiones y discusión

El objetivo del presente trabajo era revisar los orígenes del concepto de panóptico y su transformación en varios ítems temáticos cronológicos. Esencialmente, el proceso nos ha llevado:

(1) Desde la idea arquitectónica original de Bentham, en cuyo núcleo latía el principio de inspección central;

(2) Pasando por la adaptación del concepto por parte de Foucault para entender el funcionamiento de las sociedades disciplinarias, en las que el mecanismo del examen en los distintos centros de encierro garantiza el ejercicio del poder en un sentido relacional y normalizador;

(3) Hasta los paradigmas post-panópticos que iniciaron su andadura con Deleuze y su constructo de las sociedades de control, en las que la tecnología y la mercantilización definen el panorama actual, en términos de control y vigilancia.

En el trayecto, hemos estudiado las ideas de diversos autores que han refinado y/o criticado las ideas originales, y, en especial, el importante referente que legó Foucault. De este modo, podemos exponer dos contextos cronológicos bien diferenciados:

Cuadro 1 Síntesis de obras y autores que han abordado el panóptico
Fuente: elaboración propia

Panóptico	Post-panóptico
<ul style="list-style-type: none"> - Bentham (<i>El panóptico</i>, 1780) - Foucault (<i>Vigilar y castigar</i>, 1975) <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <ul style="list-style-type: none"> - Orwell (<i>1984</i>, 1949) - La TV en la sociedad de masas (s. XX) 	<ul style="list-style-type: none"> - Deleuze (<i>Post-scriptum de las Sociedades del Control</i>, 1990) - Haggerty-Ericson (<i>Ensamblaje de vigilancias</i>, 2000) - Han (<i>La sociedad de la transparencia</i>, 2012) - Zuboff (<i>Capitalismo de la vigilancia</i>, 2018)

Asimismo, a lo largo del presente trabajo hemos sacado a colación en numerosas ocasiones cuestiones tales como el control social, la tensión entre libertad y seguridad y la vigilancia. De hecho, los estudios que hemos abordado —que toman como referencia algunas de las diversas formas de panóptico— integran estas cuestiones como elementos constitutivos básicos. Vale la pena destacar una vez más que, como bien expresa Mallamaci (2018), el poder resulta ser un fenómeno relacionado con la visibilidad.

Por este motivo, en el contexto de lo que ya se ha expuesto y en busca de las conclusiones pertinentes, desgranaremos ciertos aspectos del control social, la tensión entre libertad y seguridad y la vigilancia. Asimismo, discutiremos sobre ciertos rasgos de la sociedad actual, usando como base tales aspectos.

Ubi societas, ibi ius, ibi litis

El control social es necesario para la pacífica convivencia en sociedad, e incluye los medios que implican atacar de forma coactiva o persuasiva la transgresión. Ariel (2019) nos recuerda que, en el contexto que barajaba Foucault, controlar remite a las acciones de unos sobre acciones de otros; acciones tendentes a ordenar, inspeccionar, comprobar, verificar y/o dirigir otras acciones en un sentido y no otro. Por tanto —continúa dicho autor—, controlar es una acción de ejercicio del poder que busca producir en otros/as diversas reacciones, cuerpos, subjetividades, órdenes; que busca producir y orientar acciones y demarcar el camino para posibles acciones. En la misma línea, Moro (2017) considera que el control social puede considerarse como un instrumento de dominación

y poder con el que imponer la conformidad sobre conductas, valores e, incluso, la ideología.

Y una cosa parece clara: los avances tecnológicos han configurado el panorama de control social que divisamos en la actualidad. Desde una concepción más clásica, los aparatos del Estado emplearon principalmente la coacción jurídica como medio principal de mantener o, en su caso restablecer, la paz social. En cambio, con el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el panorama se ha transformado. Ya en las sociedades disciplinarias que concibió Foucault, la vigilancia se convierte en un castigo y resulta clave para reemplazar poco a poco a la coerción física como medio de mantener/restablecer el orden y orientar las conductas socialmente disponibles de la ciudadanía. Con las tesis de Deleuze y otros autores que han seguido la dirección hacia la que apunta (o que han refinado) su constructo de las sociedades de control, la vigilancia se hace ubicua y dispersa; deviene en una monitorización de datos que explota el Estado, pero también las grandes corporaciones. De este modo, los medios menos coercitivos y más sutiles de control social se han vuelto cada vez más preponderantes en la sociedad del nuevo orden digital.

Ya lo hemos visto antes. La intensidad y amplitud de los instrumentos que se asumen como medios de control social ha variado a lo largo de la historia. Por ejemplo, la secularización de las sociedades que siguió a la Ilustración constituye un buen ejemplo pasado de cómo la religión cedió buena parte de su eficiencia como aparato de dominación y poder. En la actualidad, por contra, la sociedad de la información en la que estamos inmersos ha aplicado sistemáticamente los avances tecnológicos, y otros instrumentos bien conocidos han tomado la delantera. Hoy asistimos a la seducción de lo digital, que ha conquistado nuestra mirada y ha orientado nuestra conducta. La coacción pura forma parte del pasado. Podemos concluir, por tanto, que el espacio que brindan las tecnologías de la información y comunicación (entre las que destacan los medios de comunicación de masas, las redes sociales e Internet) se ha erigido como el nuevo y sutil instrumento del control social por excelencia.

Libertad vs Seguridad

Como sabemos, con el propósito de mantener el orden social, existen instituciones cuya función es defender a la propia sociedad de las conductas desviadas. Y dicha defensa se realiza en buena medida con el ejercicio de la coacción legal del Estado. Eso implica

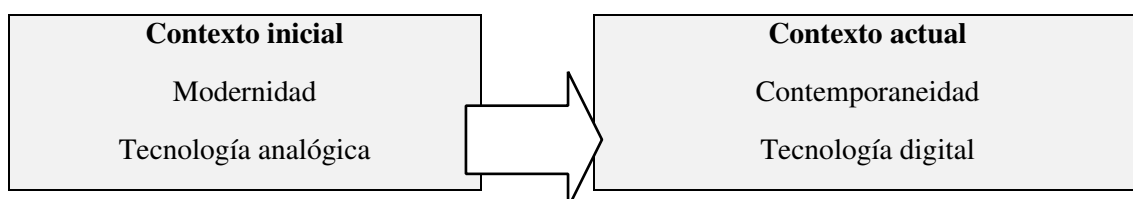
que el control social formal, por así decirlo, “cristaliza” en un *ordenamiento jurídico* del Estado o “conjunto de normas y principios jurídicos que rigen una sociedad” (Real Academia Española, s.f., 2ª definición complementaria a *ordenamiento*). En un razonamiento argumental inverso podríamos decir que la función del ordenamiento jurídico es servir como instrumento para ordenar las relaciones entre miembros de la sociedad en beneficio del interés general.

En su concepción más actual, todo ordenamiento jurídico tiene como idea nuclear los derechos fundamentales, así como sus límites y garantías. Dentro de los derechos fundamentales debemos destacar la libertad y la seguridad, cuyo logro es necesario para la efectiva realización de los demás derechos. Pero tales derechos no sólo tienen de especial servir de condición previa para la existencia práctica de otros. La libertad y la seguridad son también entendidos a menudo como valores contrapuestos, en el sentido de que la defensa de la seguridad, especialmente en el plano colectivo, implica sacrificar en cierto grado la libertad.

Con todo, estamos de acuerdo con Fernández (2010) al admitir que esta preponderancia de la seguridad (más allá de la concepción de que ningún derecho puede ser absoluto), tiene asociada ciertos problemas. De entre los que menciona dicho autor, cabe destacar la afectación desproporcionada de la libertad de circulación, la intimidad o el secreto de las comunicaciones. Por lo demás, la perspectiva de Fernández Rodríguez desemboca nuevamente en lo que podríamos llamar el *factor tecnológico*: las nuevas tecnologías, dice el autor, son un elemento recurrente a la hora de intentar justificar que la balanza se incline claramente hacia el lado de la seguridad (Fernández, 2010).

Teniendo presente la mencionada tensión entre libertad y seguridad, si realizamos una comparación de los contextos cronológicos examinados en el presente trabajo (era del panóptico/post-panóptico), observaremos la archi citada evolución tendente a lo digital. Asimismo, obtendremos unas conclusiones que podemos exponer sintéticamente y gráficamente en el siguiente cuadro (*cuadro 2*):

Cuadro 2 Transición del panóptico al post-panóptico en el contexto de la tensión libertad vs seguridad
Fuente: elaborado por Rafael Cuesta Ávila



<p>Objetivo 1: coacción</p> <p><i>“Uno vigila a todos”</i></p> <p>Opacidad del observador</p> <p>Transparencia del observado</p> <p>Vigilancia discontinua-parcial</p> <p>Preservación de la intimidad y la privacidad</p> <p>Alta seguridad, márgenes de libertad</p>
--

<p>Objetivo 2: seducción</p> <p><i>“Todos vigilan a todos”</i></p> <p>Opacidad del sistema</p> <p>Transparencia del observador-observado</p> <p>Vigilancia continua-total</p> <p>Desaparición de la intimidad y la privacidad</p> <p>Máxima seguridad, mínima libertad</p>
--

Así, ambas versiones implican distintos panoramas de la realidad que, sin embargo, tiene algo en común. Independientemente del grado de seguridad al que aspire una sociedad, no cabe duda de que el control puede asimilarse al poder. Efectivamente, el poder como medio para alcanzar ciertos fines, tal como se expresa en el siguiente silogismo (basado en la propiedad transitiva), quedaría retratado como sigue:

*“Si el conocimiento es poder,
y el conocimiento es control,
el control es poder.”*

Como diría Foucault, todo poder impone un “orden de las cosas” que siempre parte de una primera elección arbitraria basada en unos presupuestos fundacionales de naturaleza moral. Un orden del que se desprenden unos supuestos valorativos a dotar de legitimidad, y que finalmente se traducen, en términos de legalidad, en normas, reglas, preceptos, procedimientos, etc., que ‘naturalizan’ esa ordenación (esto es, que interiorizamos como “normal”).

En general, y dependiendo del tipo de poder ejercido, podemos considerar que las relaciones entre libertad y seguridad se conjugan de formas diferentes en un *continuum* que discurre entre dos extremos antitéticos. Y cada sociedad, con su peculiar configuración económico-política, resuelve el juego entre esos valores extremos; de un modo, además, en el que caben, tanto soluciones de complementación, como resoluciones de exclusión. En efecto, en una dictadura el sistema de control óptimo sería el máximo; ello, no tanto con el objeto de permitir la convivencia pacífica, sino de evitar la insurrección contra el orden impuesto y definido desde el poder. Veámoslo gráficamente en el siguiente cuadro (*cuadro 3*).

Cuadro 3 El continuum libertad vs seguridad
Fuente: elaborado por Rafael Cuesta Ávila

Autonomía: autocontrol		Heterotomía: control externo	
<i>Seducción</i>		<i>Coacción</i>	
LIBERTAD		SEGURIDAD	
Libertarismo	Liberalismo	Absolutismo	Totalitarismo
<i>Acracia</i>	<i>Democracia</i>	<i>Aristocracia</i>	<i>Autocracia</i>

En los contextos libertarios, en donde prima el valor ácrata (*sin poder*) de la libertad, los individuos participarán de manera voluntaria y autónoma, seducidos por obtener el bienestar colectivo. En contextos securitarios, en cambio, los sujetos obedecerán debido a la coacción ejercida por el autócrata de turno (dictador), que impone el control externo de forma totalitaria.

El panorama actual (en el mundo occidental, eminentemente), a nuestro modo de ver queda perfectamente retratado por las ideas de Han y Zuboff que hemos estudiado, que convergen en una misma conclusión básica: vivimos en una falacia de libertad en la que la coacción ha sido sustituida por medios más cercanos a la persuasión. Así, procedente de las disquisiciones filosóficas de Han (2013), podemos considerar que el vertiginoso ritmo que ha impuesto el *big data* ha desembocado en un panóptico digital que ha ahogado nuestra libertad desde dentro. La hipercomunicación significa hipervisibilidad, y el sujeto es seducido (pues no media coacción externa) hasta el punto de exponerse libremente y auto explotarse en una dialéctica de la (ilusoria) libertad que se hace patente como control. Por su parte, Zuboff (2019), más cercana a concepciones socioeconómicas, considera que, en contraposición al totalitarismo, prima un “*poder instrumental*”, una idea que hace referencia al uso de la sociedad como instrumento con el fin de modificar, predecir, monetizar y controlar la conducta. Mientras que el totalitarismo movilizaba la violencia para apoderarse del alma, el “*instrumentarismo*” observa silenciosamente y modela la conducta (Lucas, 2020).

Los ojos hacen algo más que ver

De nuestro periplo por describir los modelos teóricos que incorporan de un modo u otro el panóptico (en su sentido más o menos genuino, refinado o más crítico) podemos concluir lo siguiente. La vigilancia debe considerarse uno más de los mecanismos que ha empleado desde siempre la sociedad para mantener y, en su caso, restablecer (aplicando

la coacción o mediante persuasión) la conformidad y, por ende, la convivencia pacífica. A este respecto, Lyon (2006) destaca las siguientes claves:

(1) Las prácticas de vigilancia son tan viejas como la historia humana, y en tiempos modernos se han convertido en rutinarias y sistemáticas. Desde finales del s. XX, las nuevas tecnologías se han incorporado decisivamente a los procesos de vigilancia.

(2) La obra de Foucault supuso un paradigma innovador para entender la vigilancia.

(3) El propósito de la vigilancia puede ser tanto controlar al sujeto vigilado como disciplinarlo en su comportamiento (en relación con ciertas normas). Pero también, y al mismo tiempo, protegerlo y cuidarlo.

(4) No deben descartarse concepciones recientes sobre vigilancia en las que la noción de sujeto como actor pasivo y la idea de que exista algún propósito subyacente para imponer determinada moral están siendo cuestionadas. Principalmente porque los primeros teóricos (Foucault y otros) todavía no consideraban la vigilancia como un concepto dependiente de la tecnología digital.

Respecto a este último punto, un compendio de Galic et al. (2017) abarca concepciones contemporáneas de la vigilancia tales como:

(1) Nuevas formas de panóptico: en relación con la vigilancia masiva de los Estados a los ciudadanos, en ocasiones en colaboración con grandes empresas tecnológicas; pero también, y debido al advenimiento de las redes sociales, existencia de roles (observador-observado) y relaciones de poder en la sociedad más difusos.

(2) Vigilancia de datos (*dataveillance*): término acuñado por Clarke (1988) para dar a entender que, gracias a los medios de la tecnología digital, se ha vuelto más fácil que nunca para los gobiernos y las grandes empresas rastrear individuos. Aunque se cuestiona que la prevalencia de esta vigilancia pueda influir decisivamente en la sociedad en términos de disciplina o control.

(3) Participación y empoderamiento en la vigilancia: aceptando que vivimos en una sociedad en red, saturada de tecnología, se deduce que los medios de vigilancia ya no están únicamente en manos de instituciones, empresas o gobiernos ávidos de poder. Ello permitiría que los individuos, hasta cierto punto, pudieran resistir y rechazar la vigilancia con formas alternativas de usar la tecnología. Cabe considerar que, en lugar de ser un foro donde “uno mira a muchos”, las redes sociales siguen la lógica de “muchos miran a

muchos”. Es decir, la visibilidad a menudo se elige deliberadamente, y cabe así considerar una “vigilancia participativa”, un término acuñado por Albrechtslund (2008) que se aleja de los contextos negativos de la vigilancia e, incluso, asume la posibilidad de un empoderamiento de los ciudadanos.

(4) Vigilancia “desde abajo” (*sousveillance*) y otras formas de resistencia: la vigilancia “desde abajo” es un término acuñado por Mann (2004) referido a la idea de que los ciudadanos pueden observar a los órganos de gobierno “de abajo a arriba” (esto es, la idea opuesta a la de vigilancia de los gobiernos, “de arriba a abajo”); en otras palabras, vigilar a quienes nos vigilan. También cabe la posibilidad de esquivar la vigilancia, y un ejemplo notable de ello sería el concepto de “ocultación” (*obfuscation*), creado por Brunton y Nissenbaum (2013, 2015), que, en sentido amplio, ofrece una estrategia para mitigar el impacto de la monitorización, acumulación y análisis de datos, y elaboración de perfiles, agregando “ruido” a esos datos para hacer la recopilación más ambigua, confusa, más difícil de usar y, por tanto, menos útil para quien pretenda vigilar.

Sea como fuere, parece quedar una cosa clara: que en la era digital la idea de vigilancia trasciende la esfera del individuo; y, aunque no deben descartarse visiones más neutras, no podemos olvidar que ésta se considera eminentemente un aparato de dominación y poder. Por tanto, nos ha parecido oportuno hacer nuestras las palabras de Asimov (1977) que, en un contexto connotativo distinto, subtitulan de modo sugerente este apartado: *los ojos hacen algo más que ver...* Y es que una vez más, en relación con el control social y la vigilancia, debemos insistir en lo decisivo de la transición hacia lo digital.

En efecto, es una cuestión de consenso considerar que la clave es la proliferación de la tecnología. En un principio, se ha considerado que el control social (y la vigilancia como su instrumento por excelencia) implicaba tradicionalmente atacar de forma coactiva la transgresión. Foucault y Deleuze nos mostraron un giro hacia medios de control más sutiles, hasta el punto de que hoy por hoy, gracias a la tecnología, podemos hablar de medios de control que calificaremos de virtuales e intangibles. Estudios contemporáneos consideran, incluso (y ya hemos tratado la cuestión), paradigmas alternativos menos rígidos y alejados de la unidireccionalidad. Sin restar importancia al peso específico del rol del Estado y las grandes corporaciones, existen “grietas” que también permitirían “vigilar a los que nos vigilan”. Un claro ejemplo de ello es la organización mediática WikiLeaks, que filtra información sensible y comprometedor sobre la actividad poco ética de estados (no sólo los de regímenes autoritarios) y grandes empresas. Otra posible

muestra del control “desde abajo” es el caso *Snowden*, cuyas revelaciones acerca de la vigilancia masiva sobre la población mundial puso en evidencia a las principales agencias de inteligencia de varios países occidentales.

Y también se ha mencionado que las redes sociales han sido un revulsivo inesperado. Han provocado, como mencionaba Galic et al. (2017), un cambio de roles (observador-observado) y relaciones de poder en la sociedad más difusas. Una reacción brusca y controvertida, propia de la era digital, no exenta de efectos beneficiosos. Insistimos en considerar, como recuerda dicho autor, que, de hecho, en lugar de ser un foro donde “uno mira a muchos”, las redes sociales siguen la lógica de “muchos miran a muchos”. Es decir, la visibilidad a menudo se elige libre y deliberadamente, y está en nuestras manos que se imponga un uso responsable.

Se puede cuestionar, en suma, que la prevalencia de la vigilancia digital pueda influir decisivamente en la sociedad en términos de disciplina o control. Pero ¿tiene base suficiente este cuestionamiento? El Estado nos vigila; la ciudadanía puede ofrecer cierta resistencia e, incluso, vigilar (“desde abajo”) a quien nos vigila; quizá nos podamos observarnos unos a otros, tejiendo una red de relaciones que hagan que el panorama sea difuso, en términos de control y vigilancia. Pero, en lo que a vigilancia de la actividad digital se refiere, ¿qué preponderancia tiene esa resistencia o difusión de relaciones? ¿Podemos comparar el peso del Estado con el de estos paradigmas alternativos? Para abrir la discusión, recordemos el aciago panorama imaginario de *1984* (Orwell, 1949), la influyente novela de ciencia ficción en la que se describe una realidad distópica de un gobierno totalitario que ejerce un férreo control social.

Como sabemos, el principal procedimiento que establece *El Gran Hermano* para ejercer el control es la vigilancia sistemática de la ciudadanía. En relación con este aspecto del relato, no es desatinado afirmar que Orwell hace un alegato premonitorio contra las actuales tecnologías de vigilancia. Hoy en día, las cámaras no son las únicas herramientas de control que nos mantiene vigilados: todo lo que hacemos en ordenadores y teléfonos móviles es susceptible de ser monitorizado por distintas agencias de los Estados y empresas privadas ávidas de saberlo todo sobre nuestra vida. Cualquiera puede ser consciente, si es que nos paramos a mirar hacia arriba en los espacios públicos, de la miríada de cámaras que nos observan.

Y no sólo hablamos de países con regímenes de partido único cercanos al totalitarismo, como, por ejemplo, China, sino también en países perfectamente democráticos. Ya en 2007, Dobson y Fisher (2007) ponían como ejemplo la proliferación de cámaras en ciudades del Reino Unido, y recogían la estimación por la cual el número de veces que se toman imágenes de un individuo en un día oscilan entre decenas y cientos de veces. Dichos autores añadían con acierto que la densidad de cámaras de vigilancia es enorme en ciertas áreas; y que, con todo, su instalación a menudo es bien recibida por la comunidad local porque se percibe como un elemento disuasorio contra el crimen. Y es probable que la lógica que aplica a esta última afirmación no esté exenta de cierta inercia simplista que nos ha hecho pensar así hasta el día de hoy. Sin embargo, Galdon-Clavell (2015), en referencia a esta cuestión sobre la videovigilancia, menciona a diversos autores que concluyen que, ante la ausencia de evidencias científicas que permitan reforzar el entusiasmo hacia la capacidad de la videovigilancia para intervenir de forma decisiva en los patrones criminales o sobre el sentimiento de inseguridad, los debates sobre estos dispositivos han tendido a basarse en expectativas, inferencias y conjeturas (Deisman, 2003; Gill, Bryan y Allen, 2007).

En consonancia con las tesis de Deleuze y otros autores posteriores, vale la pena añadir que, a diferencia de la inspección central que preside el panóptico de Bentham, irradiando su influencia hacia afuera, los sistemas de vigilancia en el entorno urbano están dispersos, esparcidos a nuestro alrededor. Y ejercen una monitorización permanente y automática que genera información acerca de nuestra imagen que es susceptible de ser usada, quizá subrepticamente, por distintas instancias del poder de los Estados. Para muestra, un botón. China ha desplegado un sistema de “crédito social” que recompensa el comportamiento socialmente aceptado de sus ciudadanos con acceso a los diferentes servicios públicos que ofrece el Estado. En cambio, reprocha la conducta desviada, privando a las personas *antisociales* del acceso a tales servicios; lo que supone, esencialmente, excluirlos de la sociedad. ¿Y qué medios utiliza el gobierno chino para juzgar si se otorga al ciudadano una calificación u otra? Muy sencillo: el sistemático escrutinio de Internet y la inmensa red de cámaras instaladas en casi cualquier espacio público:

“El sistema comenzó a construirse [...] incluyendo únicamente el historial de pagos de impuestos, crédito y facturas, pero poco a poco el gobierno ha ido añadiendo más información personal de los individuos. El crédito social del gobierno chino explota el big data que cada ciudadano genera por su presencia en la red. Incluye búsquedas, medios sociales, cámaras de

vigilancia, geolocalización, transacciones comerciales e, incluso, el internet de las cosas, y todo tratado a través de algoritmos y sistemas de inteligencia artificial.” (Aribau, 2018)

Y esto, en relación con *1984* (Orwell, 1949), suscita una pregunta preocupante y quizá todavía sin una respuesta clara. Para tratar de dar una explicación, cabría recordar primero las bases de la filosofía utilitarista de Bentham, promotor original del panóptico: “*todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el placer o el sufrimiento que producen en las personas*” (Bentham, 1789). Para dicho autor, además, “*La naturaleza ha colocado a la humanidad bajo el gobierno de dos amos soberanos: el dolor y el placer. Ellos solos han de señalar lo que debemos hacer*”. Es decir, actuamos por el miedo al dolor o por el deseo de placer, y, por tanto, lo que está bien y lo que está mal se convierte, para Bentham, en una cuestión de simple cálculo de consecuencias de nuestros actos en pro del placer y huida del dolor. En el caso del “crédito social” en China, al que sirve de soporte la monitorización de Internet y de las cámaras de vigilancia, ¿estamos ante un procedimiento que promueve la búsqueda del placer de sentirse aceptado por la sociedad, o el rechazo del dolor de ser excluido socialmente?

No está claro qué es mejor. Desde luego, si pensamos en la segunda opción, enseguida nos podría venir a la mente la sociedad distópica y totalitaria que imaginó Orwell en *1984*. En tal caso, *El Gran Hermano* Chino vigila para controlar de forma maniquea a sus ciudadanos, que actuarían movidos por el miedo al poder que despliega el gobierno. Un poder que, según lo que hemos estudiado con Foucault, podríamos calificar incluso de disciplinario. Si pensamos en la opción de que los ciudadanos chinos actúan movidos por el placer de sentirse aceptados socialmente, entonces el gobierno chino estaría controlando y orientando las emociones de sus ciudadanos y, con ello, “modelando” la sociedad. Una idea que quizá nos acerca a tesis análogas a las del capitalismo de la vigilancia de Zuboff, pero con ciertas diferencias: la influencia sería de procedencia estatal (y no tendría que ver con empresas tecnológicas); y hay una ausencia de ánimo de lucro económico (cabría hablar, más bien, de ganancias en términos sociales). En cualquier caso, preocupa que, tanto si es una cosa como la otra, parece que se trata de una cuestión de planificado control social.

En un orden de cosas similar, pero alejado de los Estados y atinente a las grandes corporaciones tecnológicas, quizá resulte inquietante pensar en lo siguiente. ¿Sabe más Google o Facebook de nosotros que nosotros de estos gigantes tecnológicos? O, incluso, ¿sabe más Google o Facebook de nosotros que nosotros de nosotros mismos? Puede que

dichas preguntas retóricas exijan replantearse ese desequilibrio de conocimientos entre las empresas tecnológicas y sus usuarios. Un desequilibrio que, como sugieren los análisis de Zuboff, por ejemplo, nos ha llevado a ignorar, por ahora, cuál es la lógica de negocio de dichas empresas o las políticas de (pérdida de la) privacidad que imponen. ¿Quién deja de aceptar los términos de tales políticas o, al menos, quién las lee con detenimiento? ¿Acaso no nos molesta la letra pequeña de textos de consentimiento informado abstrusos y casi crípticos para el común de los mortales? Zuboff pretende que nos detengamos a reflexionar sobre todo ello, en una situación socioeconómica que describe como un tipo de capitalismo sustentado en la ignorancia.

En fin, las tecnologías de la información y de la comunicación son omnipresentes, y ello ha derivado en una realidad en la que su uso se hace cada vez más inevitable y patente. Vivimos, sin duda, inmersos en un nuevo orden digital en el que impera el *big data*; y sin ser apenas conscientes de ello, participamos de forma permanente en su retroalimentación y acrecentamiento. En el pasado, sólo una vigilancia tangible y relativamente costosa en recursos humanos y materiales podía amenazar la privacidad e intimidad de las personas. En la era digital, en cambio, la vigilancia realizada con medios tecnológicos es virtual y eficiente, en el sentido del ínfimo coste y esfuerzo que se invierte para lograr, a distancia, el retorno de pingües resultados. El nuevo orden digital tiene su nuevo *Leviatán digital*, y cada intercambio de datos de nuestros aparatos tecnológicos de uso diario (ordenadores, teléfonos, aparatos inteligentes de todo tipo, etc.) nos expone y nos retrata ante él. Y, además, eso no sólo dinamita nuestra privacidad e intimidad en términos de vigilancia procedente del Estado, sino que también puede representar una oportunidad de negocio para las grandes corporaciones tecnológicas.

El *big data* hace referencia a la mayor acumulación de datos complejos de la historia sobre individuos y sus relaciones en cualquier ámbito imaginable. Nos reduce a datos que vulneran nuestra intimidad y permiten que seamos rastreados. En estas circunstancias, puede que la representación simbólica de la realidad sea de difícil realización, pero eso no significa que los Estados y las grandes corporaciones tecnológicas no hayan puesto a trabajar sus algoritmos.

¿Qué puede hacerse contra un *Leviatán digital* desatado? Es cierto que no cabe descartar contextos en los que el individuo puede ofrecer cierta resistencia o, incluso, en los que las posibilidades de dar coherencia a propósitos de un control total *ad hoc* sean irrealizables en la práctica. Sin embargo, es innegable una asimetría de capacidades entre

los Estado y la ciudadanía; e igualmente entre las grandes corporaciones tecnológicas y los usuarios. En estos términos, parece difícil no admitir que hoy se busca más que nunca que los datos nos representen y nos encadenen. Como sabemos, el motivo es que, para los gobiernos y para las grandes corporaciones tecnológicas, manejarlos y explotarlos significa no perder la oportunidad de vigilar a la ciudadanía o de lucrarse a su costa, respectivamente. Resultados que definen *per se* la lógica del control social que ejercen los Estados y la lógica de la mercantilización de datos de las grandes corporaciones tecnológicas. Y ello implica, sin duda, que nuestra libertad (especialmente en el sentido de afectación de la privacidad y la intimidad) está quedando seriamente en entredicho.

Llegados a este punto, en el que el panorama digital futuro parece quizá poco halagüeño, nos vienen a la mente unas sabias palabras de Foucault, citadas en la obra de Rouse (1999): “*Lo que yo digo no es que todo es malo, sino que todo es peligroso, lo cual no significa exactamente lo mismo que malo. Si todo es peligroso, entonces siempre tendremos que hacer algo*”.

Referencias

- Albrechtslund, A. (2008). *Online social networking as participatory surveillance*. First Monday, 13(3), 3. Disponible en: <http://www.uic.edu/htbin/cgiwrap/bin/ojs/index.php/fm/article/view/2142/1949>
- Almendros, L. S. (2018). *Byung-Chul Han y el problema de la transparencia*. Isegoría: Revista De Filosofía Moral y Política, (58), 175-183. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.2018.058.09>
- Ariel Gendler, M. (2019). *Sociedades de Control: lecturas, diálogos y (algunas) actualizaciones*. Hipertextos, 5(8), 60–87. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/hipertextos/article/view/7978>
- Aribau Sorolla, O. (2018). *Las TIC y la cibersoberanía en China: la base del presidente Xi Jinping para perfeccionar el control social maoísta* [Trabajo Final de Máster, Universitat Oberta de Catalunya, 2018].
- Arteaga Botello, N. (2010). *Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social*. Andamios, 7(14), 263-286.
- Asimov, I. (1977). *Los ojos hacen algo más que ver*. Ed. Caralt, colección Ciencia Ficción, 7, Barcelona, 1977
- Bentham, J. (1980). *El panóptico*, La Piqueta, Barcelona, 1980. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.

- Bentham, J. (1996). *The collected works of Jeremy Bentham: An introduction to the principles of morals and legislation*. Clarendon Press.
- Boyne, R. (2000). *Post-Panopticism*. *Economy and Society*, 29:2, 285-307, DOI: 10.1080/030851400360505
- Brunton, F., y Nissenbaum, H. (2013). *Political and ethical perspectives on data obfuscation*. En M. Hildebrandt & K. De Vries (Eds.), *Privacy, due process and the computational turn* (pp. 164–188). New York: Routledge.
- Brunton, F., y Nissenbaum, H. (2015). *Obfuscation: a user's guide for privacy and protest*. Massachusetts: MIT Press.
- Caluya, G. (2010). *The post-panoptic society? Reassessing Foucault in surveillance studies*. *Social Identities: Journal for the Study of Race, Nation and Culture*, 16:5, 621-633. DOI: 10.1080/13504630.2010.509565
- Clarke, R. (1988). *Information technology and dataveillance*. *Communications of the ACM*, 31(5), 498–512.
- Cole, J. (2016). *George Orwell y su relevancia para el siglo XXI. Laissez-Faire*. 43.
- Deleuze, G. (2006). *Foucault*. London: Continuum.
- Deleuze, G. (2012), *Post-scriptum sobre las sociedades de control*, Polis [En línea], 13 | 2006, Publicado el 14 agosto 2012, consultado el 05 mayo 2022. URL: <http://journals.openedition.org/polis/5509>
- Deisman, W. (2003). *CCTV: Literature review and bibliography*. Report of the Research and Evaluation Branch of the Community, Contract and Aboriginal Policing Services Directorate. Ottawa: Royal Canadian Mounted Police. Disponible en: http://www.academia.edu/357626/ccTV_Literature_Review_and_Bibliography
- Dobson, J. E., y Fisher, P. F. (2007). *The Panopticon's changing geography*. *Geographical review*, 97(3), 307-323.
- Fernández Rodríguez, J. J. (2010). *Seguridad y libertad: ¿equilibrio imposible? Un análisis ante la realidad de internet*. Internet, un nuevo horizonte para la seguridad y la defensa / José Julio Fernández Rodríguez (ed. lit.), Daniel Sansó-Rubert Pascual (ed. lit.), 2010, ISBN 978-84-9887-277-4, págs. 9-26
- Foucault, M. (1980). *Power/knowledge: Selected interviews and other writings, 1972-1977*. C. Gordon (Ed.). New York: Pantheon.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores Argentina, 2002. ISBN 987-98701-4-X

- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Cursos en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Fuchs, C. (2012). *Political economy and surveillance theory*. *Critical Sociology*, 39(5), 1–17.
- Galdon-Clavell, G. (2015). *Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas*. *EURE (Santiago)*, 41(123), 81-101.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612015000300004>
- Galič, M., Timan, T. y Koops, B. J. (2017). *Bentham, Deleuze and Beyond: An Overview of Surveillance Theories from the Panopticon to Participation*. *Philos. Technol.* 30, 9–37 (2017). Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s13347-016-0219-1>
- Gill, M., Bryan, J. & Allen, J. (2007). *Public Perceptions of CCTV in Residential Areas: "It Is Not As Good As We Thought It Would Be"*. *International Criminal Justice Review*, 17(4), 304-324
- Haggerty, K. (2006). *Tear down the walls: On demolishing the panopticon*. En D. Lyon (Ed.), *Theorising surveillance: The panopticon and beyond* (pp. 23-45). Uffculme, Devon: Willan Publishing.
- Haggerty, K. D., y Ericson, R. V. (2000). *The surveillant assemblage*. *British Journal of Sociology*, 51(4), 605–22.
- Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Trad. Raúl Gabás. Barcelona: Herder, 2013. ISBN: 978-84-254-3252-1
- Lucas, R. (2020). *El negocio de la vigilancia*. En *New Left Review* segunda época n° 121, 3-4/2020.
- Lyon, D. (2006). *The search for surveillance theories*. En D. Lyon (Ed.), *Theorising surveillance: The panopticon and beyond* (pp. 3-20). Portland: Willan Publishing.
- Mallamaci, M. G. (2017). *El poder psicopolítico en las sociedades postdisciplinarias del homo digitalis. Apuntes sobre el pensamiento de Byung-Chul Han*. *Revista Latina de Sociología*, 7(1), 74-94. Disponible en:
<https://doi.org/10.17979/relaso.2017.7.1.2135>
- Mallamaci, M. G. (2018). *Los tres panópticos. Análisis de las modulaciones del poder y las formas visuales de control entre la Modernidad y el siglo XXI* [artículo en línea]. *Digithum*, n.º 22, págs. 47-58. Universitat Oberta de Catalunya y Universidad de Antioquia. [Fecha de consulta: 04/05/2022]. Disponible en:
<http://doi.org/10.7238/d.v0i22.3132>

- Manokha, I. (2018). *Surveillance, Panopticism, and Self-Discipline in the Digital Age*. *Surveillance & Society* 16(2): 219-237
- Mann, S. (2004). “*Sousveillance*”: *Inverse Surveillance in Multimedia Imaging*. *Computer Engineering*, 620–627. Disponible en: http://delivery.acm.org/10.1145/1030000/1027673/p620-mann.pdf?ip=137.56.133.86&id=1027673&acc=ACTIVE%20SERVICE&key=0C390721DC3021FF.8E8A7FC83EB1C6A04D4702B0C3E38B35.4D4702B0C3E38B35&CFID=596609361&CFTOKEN=89220847&_acm_=1459527091_55c715c379b235850cfc211fe4d354da
- Mendoza Londoño, M. (2016). *Derecho en la literatura: derecho y control social en las novelas 1984 y 1Q84*. *Revista de Derecho Público*, (36). Universidad de los Andes (Colombia), DOI: <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.36.2016.05>
- Moro, M. C. (2017). *Miedo, control social y política criminal. Una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades*. Dykinson.
- Moscardó Benavent, S. (2021). [Reseña]. *Shoshana, Z. (2020). La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha de un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Barcelona: Paidós. *Revista de Filosofía*, n.º 20, Julio de 2021, 265-269, ISSN: 1887-9853. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12466/1822>
- Orwell, G. (1949). *1984* (9ª edición de bolsillo, castellano, 2013). Barcelona: Debolsillo.
- Radford, M. (1984). *1984* [cinta cinematográfica; en España, 1984]. Reino Unido: Virgin Films - Umbrella-Rosenblum Films
- Real Academia Española (s.f). *Ordenamiento jurídico*. En *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es> [Fecha de la consulta: 04-05-2022].
- Rodríguez, P. E. (2010). *Episteme posmoderna y sociedades de control: Deleuze, heredero de Foucault*. *Revista Margens Interdisciplinar*, Abaetetuba, v. 6, n. 7, p. 23-38, jun. 2010. DOI: <http://dx.doi.org/10.18542/rmi.v6i7.2808>. Disponible en: <http://repositorio.ufpa.br/jspui/handle/2011/12755>.
- Rouse, J. (1999). *Power/Knowledge*. En G. Gutting (Ed.), *The Cambridge Companion to Foucault*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schindel, E. (2018). *Biométrica, normalización de los cuerpos y control de fronteras en la Unión Europea*. *Athenea Digital*, 18(1), 11-31. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2267>

Zuboff, S. (2019). *The age of Surveillance Capitalism. The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*. New York: PublicAffairs

